TOMO XVII MONTEVIDEO, Miércoles 13 de Octubre de 1909 Núm. 1195

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1909.

1—Se acepta la renuncia del Subcomisario de la 5.a sección de San José, don Jaime Pedragosa, nombrándose para reemplazarlo al ciudadano don José Muniz, actual Subcomisario de la 3.a sección rural; para sustituir á éste al de igual clase de la 2.a urbana, Ricardo Foglia, y para subrogar á éste, al ciudadano don Alberto del Pino.

2—Se resuelve que la Junta Económico-Administrativa de Rocha, puede donar á la Dirección de Instrucción Primaria las 7 hectáreas del ejido conocidas con el nombre de Parque de las Escuelas de Rocha, y para este destino.

3—Se resuelve autorizar á la Junta Económico-Administrativa de Canelones para que adquiera del señor Carmelo Batista unas canteras de su propiedad.

4—Se resuelve que la Intendencia Municipal de Colonia adopte las medidas del caso para que el agrimensor municipal proyecte los trabajos de alineamiento y nivelación de la planta urbana del Carmelo, sin abonársele sobresueldo.

5—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Brocqua Scholberg por siete mil cuarenta pesos ($ 7.040.—), por suministro de 3.200 cascos de invierno.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Orden de pago á favor de la Jefatura Política de San José por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), por reparaciones del galpón de la Comisaría de la 6.a sección.

8—Orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por veinte pesos sesenta centésimos ($ 20.60), para abonar las cuentas de los señores Comaschi, Castro y Cía., por accesorios adquiridos para confección de vestuarios.

9—Orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por ochocientos setenta y tres pesos ($ 873.—), para abonar cuentas de los señores Brocqua y Scholberg, por cascos adquiridos para el personal del Cuerpo de Bomberos y Escuadrón de Seguridad.

10—Se resuelve que la Intendencia Municipal de San José dé cumplimiento á la resolución gubernativa de fecha 2 de Agosto ppdo., por la que se intimaba á don Lúcas Cachón que dejara libre el camino que conduce del pueblo Libertad al Río de la Plata, atravesando un campo de su propiedad.

11—Se resuelve no hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de 31 de Agosto de 1908, recaída en el petitorio de doña Felicia Blanco de Martínez, sobre pensión.

12—Se resuelve declarar que no es necesario proveer sobre el refuerzo de varios rubros solicitado por la Intendencia Municipal de Flores.

13—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda, se autorice la introducción, libre de derechos, de 10 lámparas "Lux", 10 brazos, para columnas y accesorios para las mismas destinadas al alumbrado de San Fructuoso.

14—Orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por cuarenta pesos ($ 40.—), por gastos de comisión y servicios extraordinarios del mes ppdo.

15—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Soriano, para invertir cuarenta pesos ($ 40.—), en la adquisición de un premio para la Exposición feria que se realizará en Dolores.

16—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro, para invertir hasta la suma de setenta pesos ($ 70.—), en la adquisición de un premio para la Exposición feria que se realizará en aquel Departamento.

17—Se dispone que por la Dirección de Correos y Telégrafos se adquieran y remitan á la Jefatura Política de Rivera 36 candados con cadena para las porteras de la red telefónica policial.

18—Se resuelve revocar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Rocha por la que se disponía que el personal presupuestado para la Comisión Auxiliar de San Luis que no funciona por no haber sido nombrada dicha Comisión, fué destinado á la que ha de actuar en el pueblo 18 de Julio, y que debe procederse al establecimiento de ambas comisiones, fijándose el presupuesto de la última con rentas disponibles.

19—Se resuelve autorizar á la Intendencia Municipal de Canelones para asignar con cargos á Eventuales la suma de ocho pesos ($ 8.—) mensuales, para aumento del alquiler del edificio de la Comisión Auxiliar de la Paz.

20—Se resuelve revalidar varias autorizaciones para gastos extraordinarios de la Intendencia Municipal de Rivera.

21—Orden de pago por la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.—) á favor de la casa Reignier & Cía., por suministro de 25 monturas para la Jefatura de Rivera.

22—Orden de pago á favor de Camerano & Cía. por la suma de catorce pesos con cuarenta centésimos ($ 14.40), por provisión de 48 pares de polainas para la Jefatura de Rocha.

23—Orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por la suma de treinta pesos ($ 30.—), para abonar la mensualidad de Septiembre ppdo., para el sostenimiento de la Banda Popular.

24—Orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50), por gastos de conducción de presos.

25—Orden de pago á favor de la Jefatura P. de Flores por la suma de cincuenta y seis pesos con veinte y un centésimos ($ 56.21), por adquisición de libros y útiles para la enseñanza de guardias civiles.

26—Orden de pago á favor de la Jefatura P. de Tacuarembó por la suma de quince pesos con setenta centésimos ($ 15.70), para abonar cuentas por suministro de materiales para la red telefónica del Departamento.

27—Orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por la suma de veinte y seis pesos ($ 26.—), para gastos de conducción de presos.

28—Orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por la suma de diez y ocho pesos ($ 18.—), por gastos ocasionados en la autopsia de un cadáver.

29—Se acepta la renuncia del Subcomisario de Lascano (Rocha), sargento mayor Pedro Mariño, y se nombra en su reemplazo á don Atelané López.

30—Se nombra Subcomisario de la 6.a sección rural del Río Negro á don Pedro S. Conil, en reemplazo de don Manuel P. Sierra, que fué destituído.

31—Se acepta la renuncia de don Lucas Sierra y José A. Puigdullés de los puestos de Subcomisario y Escribiente de la 3.a sección rural de Paysandú, y se nombra en su reemplazo á don Emeterio C. González y Oscár J. Lagos, respectivamente.

32—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Carlisle, Croker y Cía. por la suma de ciento treinta y cuatro pesos ($ 134.—), por concepto de una máquina de escribir marca "Underwood", accesorios y una mesa para la misma.

33—Se pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Septiembre ppdo.

34—Se pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Septiembre ppdo.

35—Se pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Paysandú en Septiembre ppdo.

36—Se pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Septiembre ppdo.

37—Se pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Septiembre ppdo.

38—Se pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Septiembre ppdo.

39—Se pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Minas en Septiembre ppdo.

40—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil pesos ($ 1.000.—) para ser girada al Comité de festejos para la inauguración del Ferrocarril á Melo.

41—Orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por ochenta pesos ($ 80.—) por trabajos de albañilería efectuados en la Cárcel de esa ciudad.

42—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Castaño Meca.
43—Se expide la carta.
44—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Tribello Díaz.
45—Se expide la carta.
46—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Francisco Beade.
47—Se expide la carta.
48—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Ricardo Sanz.
49—Se expide la carta.
50—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Horacio Ricardi.
51—Se expide la carta.
52—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Laureano Rodríguez.
53—Se expide la carta.
54—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Antonio Mazedo.
55—Se expide la carta.
56—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de C. Matías Combret.
57—Se expide la carta.
58—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Vicente Castro.
59—Se expide la carta.
60—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Enrique Benesto.
61—Se expide la carta.
62—Se promulga la ley autorizando á la Junta Económico-Administrativa del Salto para invertir hasta cuarenta mil pesos, ($ 40.000), en las obras de reparación del Mercado Central de la Capital del Departamento.
63—Acuse de recibo á la Honorable Asamblea de la ley á que se refiere el número anterior.
64—Orden de pago á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL, por ocho pesos cincuenta centésimos ($ 8.50), importe de una cuenta por transporte desde Buenos Aires de materiales para los linotipos.
65—Orden de pago á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL, por ochocientos seis pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 806.49), importe de matrices suministradas por la casa Hoffman y Stocker, para las linotipos de su taller.
66—Orden de pago á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL, por cuatrocientos sesenta y ocho pesos treinta y ocho centésimos ($ 468.38), importe de los gastos de imprenta y administración en Septiembre ppdo.
67—Orden de pago á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL, por ochenta pesos setenta centésimos ($ 80.70), importe de las diferencias de alquileres de la casa que ocupa en Septiembre y Agosto ppdo.
68—Orden de pago á favor de la Administración del DIARIO OFICIAL, por cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.—), importe del papel suministrado á su taller en Septiembre ppdo.
69—Se autoriza á la Secretaría del Ministerio del Interior para proveer de una máquina de escribir á la Administración del DIARIO OFICIAL.
70—Se autoriza al Consejo Penitenciario, para retribuir con veinte pesos mensuales el trabajo extraordinario que presta en la farmacia de la Cárcel Penitenciaria, el practicante de la Correccional, con motivo de la licencia concedida por enfermedad al titular don B. Larraya.
71—Se acepta la renuncia del Escribiente de la 7.a sección de Durazno don Pedro Laguillo, y se nombra en su reemplazo á don Juan Pérez.
72—Se autoriza á la Intendencia de Artigas para que remunere extraordinariamente con sesenta pesos ($ 60.—) los servicios de Eufronio Ramos en el doble carácter de Secretario de la Junta é Intendencia durante los meses de Enero y Febrero del corriente año.
73—Se dicta resolución definitiva en los antecedentes relativos al tiempo en que el escribano Garcao estuvo al frente del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales, después de vencido el término del arrendamiento.
74—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por la suma de setenta y cuatro pesos diez centésimos ($ 74.10), importe de la cuenta por libros y útiles para los guardias civiles.
75—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la cantidad de trece pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 13.45), importe de un telegrama.
76—Orden de pago á favor del Consejo Penitenciario por la suma de quince mil quinientos pesos ($ 15.500.—), saldo de la cantidad votada para la construcción de la Penitenciaría.
77—Se manda librar la orden de pago á que alude lo precedente.
78—Orden de pago á favor de don Nicolás Simone por cuarenta y seis pesos doce centésimos ($ 46.12), por trabajos de carpintería en la Oficina Telefónica de la Presidencia.
79—Orden de pago á favor de Albanell y Cía. por treinta y tres pesos cincuenta y dos centésimos ($ 33.52), por esteras para la Casa de Gobierno.
80—Orden de pago á favor de Mario y Juan Lussiardo por seis banderas nacionales, por la suma de veintiún pesos ($ 21.—).
81—Orden de pago á favor del doctor Federico Cabrera, por haberes devengados como médico de policía de Colonia, por la suma de trescientos setenta pesos setenta y cinco centésimos ($ 370.75).
82—Orden de pago á favor de la Usina Eléctrica por ciento ochenta y cinco pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 185.58), por alumbrado en Agosto ppdo.
83—Orden de pago á favor del Ferrocarril Norte por sesenta y seis pesos setenta y nueve centésimos ($ 66.79), por pasajes en Julio ppdo.
84—Orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por noventa y un pesos treinta y cinco centésimos ($ 91.35), por suministro de agua en Agosto ppdo.
85—Orden de pago á favor de la Usina Eléctrica por ciento ochenta y dos pesos setenta y siete centésimos ($ 182.77), por alumbrado en Septiembre ppdo.
86—Orden de pago á favor del Ferrocarril Central por mil doscientos cincuenta y cuatro pesos setenta y nueve centésimos ($ 1.254.79), por pasajes en Mayo ppdo.
87—Se manda liquidar la suma de ochenta y cuatro pesos ($ 84.—), á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo, por servicio desde Junio de 1906 á Junio de 1907.
88—Se manda liquidar la suma de seiscientos quince pesos sesenta centésimos ($ 615.60), á favor de la Usina Eléctrica por alumbrado en la noche del 25 de Agosto ppdo.
89—Se manda liquidar la suma de ciento quince pesos nueve centésimos ($ 115.09), á favor del Ferrocarril Midland, por pasajes en Abril ppdo.
90—Se manda liquidar la suma de setenta y tres pesos cincuenta y un centésimos ($ 73.51), á favor del Ferrocarril Noroeste, por pasajes en Junio ppdo.
91—Se manda liquidar la suma de ciento cuarenta y ocho pesos setenta y siete centésimos ($ 148.77), á favor del Ferrocarril Midland, por pasajes en Mayo ppdo.
92—Se manda liquidar la suma de $ 58.93, á favor del Ferrocarril Noroeste, por pasajes de Julio ppdo.
93—Se manda liquidar la suma de $ 22.77, á favor del Ferrocarril Uruguayo del Este, por pasajes en los meses de Marzo á Junio de 1909.
94—Se autoriza al Consejo Penitenciario, para invertir cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000), de los 250.000 votados, para la prosecución de los trabajos en la nueva Cárcel Penitenciaría, y elevar presupuestos definitivos de las demás obras necesarias para habilitar ésta.
95—Se resuelve asignar al señor José de Miquelerena la suma de $ 200.00, por gastos de representación en el Congreso celebrado en Ginebra, para la represión de fraudes en materias alimenticias.
96—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
97—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Soriano, por la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000), para pago de las deudas del Hospital de Mercedes.
98—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
99—Decreto nombrando la Comisión E. A. de Tacuarembó.
100—Resolución nombrando sobrestante para las obras de la Comisaría de la 1.a sección de Maldonado.
101—Orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 450.59), por instalación de alumbrado en el frente del edificio que ocupa el Cuerpo Legislativo y Jefatura de la Capital, (saldo restante).
102—Se dicta resolución en el sumario instruído al comisario de la 3.a sección de Carmelo (Colonia), con motivo de varias denuncias aparecidas en los periódicos locales.
103—Resolución nombrando sobrestante de las obras del Hospital de Colonia al señor Francisco Mallarini.
104—Se resuelve no hacer lugar al pedido de franquicias telegráficas para las comunicaciones de los Registros de Poderes.
105—Se promulga la ley aclaratoria de la de Depuración del Registro Cívico Permanente de la Capital.
106—Acuse de recibo de la ley á que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Juzgado Letrado de Montevideo—Remite la partida de defunción de la pensionista Bernarda Macedo.—A la Contaduría General.
—Notas del Juzgado Letrado de Soriano—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones Facundo Romero y Juana García.—A la Contaduría General.
—Nota del Juzgado Letrado de Colonia—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Laurinda Quintana de Miñón.—A la Contaduría General.
—Nota del Agente Fiscal de Rocha—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Juan Francisco Da Costa.—A la Contaduría General.
—Notas de la Fiscalía de Minas—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Secundina Demichelli de Labarelli, Eloísa Ximeno de Prieto y José María Rocha.—A la Contaduría General.
—Notas de la Fiscalía de Minas—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Graciano Mendibehere y Leandro Olaldia.—A la Contaduría General.
—Nota del DIARIO OFICIAL—Sobre recibo de $ 934.30, en la Tesorería General.—A la Tesorería General.
—Expediente de La Algodonera Uruguaya—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.
—Expediente de Elisa I. de Paiva—Sobre abonos de un mes de sueldo.—A la Contaduría General.
—Nota de la Fiscalía de Hacienda—Eleva el estado mensual á que se refiere el decreto

de 11 de Abril de 1891.—Enterado, acúsese recibo.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Relativa á la situación financiera de Dinamarca, remitida por el Consulado en Suecia, Noruega y Dinamarca.—Enterado, archívese.

—Nota del Ministerio de Industrias—Sobre devolución de $ 200 al señor Angel Corti.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Cassarino Hnos.—Sobre falta de tres piezas de mercaderías.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de José C. de Nava—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado de Paz de la 1.a sección—Comunica que ha levantado el embargo que había contra don Alfredo Casatti.—A la Oficina de Crédito Público.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre arqueo de caja en la Administración de Rentas de Soriano.—A la Contaduría General.

—Nota del Consejo Administrativo del Puerto—Solicita un destacamento de bomberos en el puerto.—Al Ministerio del Interior.

—Nota de la Dirección de Impuestos Internos—Sobre impresión de valores.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Expediente de Andrés J. Soca, empleado de la Dirección de Impuestos Internos—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Ramón P. Hackembruch, empleado de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Leopoldo Mancini, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expedientes (dos) de Luis Maffei y Cía. —Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota comunicando la destitución de don Federico H. Tubió del cargo de peón de Anatomía de esa escuela y la designación del señor Demetrio Castillo para reemplazarlo.

—Comisión Directiva Exposición feria de Sarandí del Yí—Nota contestando á la suya por la cual invita al señor Ministro para asistir al tercer torneo ganadero Agrícola é Industrial que se realizará en esa villa del 8 al 10 de Diciembre próximo.

—Escuela de Veterinaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor de don Raúl López Lindner, para peón del Laboratorio de Física y Química Médica de esa escuela.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse designado á la señora Catalina Muner de Bandeira maestra en propiedad de la escuela rural núm. 14 de Pueblo Porvenir (Departamento de Paysandú).

—Liga del Trabajo de Carmen, Departamento de Durazno—Nota relacionada con el pedido de subsidio para la celebración de una Exposición feria departamental á efectuarse en los días 13, 14 y 15 de Febrero del año próximo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual revalídase la del 6 de Noviembre del año ppdo. autorizando á esa corporación para contratar la construcción de un armario destinado á Gabinete de Física en el Instituto Normal de Varones.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa institución por pesos 150, para pago de las reparaciones que exigen los locales destinados á depósito de forrajes y pabellón de infecciosos.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Antecedentes obras saneamiento y escuela de 3er. grado núm. 1 de este Departamento.

—Asociación Rural de San José—Contéstase en nota solicitando subsidio para las exposiciones feria ganadera á realizarse en el mes de Noviembre próximo y otra Agrícola, Ganadera é Industrial en la primera quincena del mes de Abril de 1910.

—Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por pesos 3.886.96, para pago de las obras de construcción de un edificio escolar en Cabello (Departamento de Artigas).

—Dirección General de Instrucción Primaria, Contaduría General y Juzgado Letrado Departamental del Salto—Nota transcribiendo la resolución por la cual viértese en Tesorería General la suma de pesos 12.24, destinada en el sumario seguido á Crispín da Rocha Viana por contrabando para el tesoro de Instrucción Pública por el Juzgado Departamental del Salto.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de $ 10 mensuales para alquiler de casa habitación de la maestra de la escuela rural número 45, de Cerro Largo.

—División de Ganadería, Contaduría General y Sociedad Ganaderos de Tacuarembó—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á esa sociedad la suma de $ 3.000 para atender los gastos que origine la Exposición feria que se inaugurará el 24 del corriente.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota comunicando la designación del señor Juan F. Bonini para maestro en propiedad de la escuela de 2.o grado número 15 de Tala (Departamento de Canelones).

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébanse los planos presentados al Gobierno, para construcción del pabellón de la República en la Exposición á celebrarse en Bruselas el año próximo.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización solicitada por esa corporación para permutar la mitad del terreno que posee en el Carmelo (Departamento de Colonia), por una porción igual del que adquirirá el Banco de la República contiguo al primero para edificar en él la sucursal correspondiente á esa institución.

—Comité Ejecutivo del 3er. Congreso Médico Latino-Americano—Nota comunicando haberse librado orden de pago á su favor por $ 1.000 para abonar el importe de la impresión del 5.o tomo de las Actas y Trabajos.

—Oficina de Crédito Público, Dirección General de Instrucción Primaria, Juzgado Nacional de Hacienda—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por $ 1,550, destinados á abonar los gastos efectuados por la señorita Segunda Arnauld, con motivo de la expropiación de la finca situada en la calle Reconquista números 92 y 94, expropiada para construcción de un edificio escolar.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la que se dispone sean ejecutadas por Administración las obras de construcción de un edificio destinado á asiento de la escuela rural número 12 en Sauce del Yí (Departamento de Florida).

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone sean ejecutadas por Administración las obras de construcción de un edificio destinado á asiento de escuela pública en "Yaguarí" (Departamento de Rivera).

—En los antecedentes sobre registro de un sistema de marcas para los ganados vacunos y caballar de propiedad del señor Saturnino Cortesi, denominado "Unico", se resuelva declarar planteada la industria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de la ley del 13 de Noviembre de 1885, y se devuelve los antecedentes á la Oficina respectiva á los efectos que proceda.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Oficina Técnico-Administrativa pasa la nota de la Intendencia Municipal del Salto, solicitando comprar la vía Decauville que fué empleada en las obras del puerto del Salto.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado ante la Intendencia Municipal del Salto por don Virgilio Errandonea, solicitando en compra un terreno fiscal ubicado en el egido de la ciudad del Salto.

—Se da vista al doctor A. Gallinal del informe de la Oficina Técnico-Administrativa, recaído en su escrito relacionado con la demolición de muelles de su propiedad.

—Se remite al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, el expedientillo iniciado por el contratista de las obras de la Jefatura Política del Durazno, relacionado con la demolición de la pared lindera de ese edificio con el terreno perteneciente á don Eduardo Echeverri.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten á sus efectos, las solicitudes números 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—A informe de la Inspección General de Vialidad, pasan las propuestas presentadas para el montaje de los tramos metálicos del puente que se construye sobre el Paso de Pache.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2809.49, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Vuelva á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Compañía de Minas de Oro del Soldado, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la explotación de dichas minas.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, los antecedentes relacionados con el proyecto de nivelación y planimetría de la planta urbana de la villa de Treinta y Tres.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten, á sus efectos, las solicitudes números 30 y 218 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa la solicitud núm. 219 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uru-

guy, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—En la nota de la Intendencia Municipal de Rivera transcribiendo la de la Inspección Técnica Regional núm. 13 comunicando que ha quedado terminado el arreglo del camino al Paso del Puente en el arroyo Curticeiras, se resuelve hacer las comunicaciones del caso.

caso.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1909.

1—No se hace lugar á la solicitud de doña Dolores Mediano de Amarillo, pidiendo traspaso de cédula, como madre viuda del alférez de inválidos Rito Amarillo, atento lo manifestado por el Estado Mayor General, Contaduría General y vista del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

2—No se hace lugar á lo solicitado por el teniente 1.o don Juan Francisco Reyes Echarte, pidiendo pago de varios sueldos que no justificó su existencia, según lo informado por la Comisaría de Guerra, atento lo manifestado por la Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

3—Se expide una orden á favor del Escuadrón de Caballería número 4, por la suma de cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 5.40), para abonar los gastos de pasajes de diligencia del soldado Félix Delfín.

4—Se expide á favor del menor Juan Carlos Dutra el traspaso de la pensión que disfrutaba en comunidad con su señora madre, en virtud de haber contraído ésta segundas nupcias, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General, Estado Mayor General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

5—Se manda expedir á favor del arquitecto señor Emilio Conforte una orden por la suma de un mil cuatrocientos veintidós pesos (1.422.—), en calidad de reintegro, que fueron invertidos en la construcción de un pozo en el Escuadrón de Caballería número 4, y con cargo al rubro de Eventuales.

6—Se manda liquidar á favor del capitán del Regimiento número 9, don Irineo Ayala, la diferencia del haber por el mes de Agosto último, entre el sueldo que percibió y el que tiene asignado por el nuevo cargo que ocupa, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

7—Orden expedida á favor de la señorita Aurelia Viera por la suma de ciento cuarenta y un pesos ($ 141.—), importe de los alquileres de la casa de su propiedad, ocupada actualmente por el Regimiento de Artillería, á razón de $ 15 mensuales, y correspondientes á los meses devengados desde el 1.o de Enero ppdo. á la presente fecha, en que pasa á ser propiedad del Estado, y con cargo al rubro "Alquileres y Reparaciones de Cuarteles".

8—Se declara al Guarda Banderas Ernesto Colombo, de la dotación del crucero "Montevideo", comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 485 del Código Militar, que le da derecho al goce del sueldo íntegro del empleo que desempeñaba, por haberse invalidado en actos del servicio, atento lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno y Cirujano Mayor del Ejército.

9—Se manda liquidar á favor de la señora Josefa Subasti, viuda del teniente 2.o don José Arce, las pensiones adeudadas, correspondientes al ejercicio corriente, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General.

10—Orden de pago expedida al ex soldado Octavio Pereyra para pago de premios de constancia de 2.a clase, desde el 20 de Junio de 1908 á 30 de Junio de 1909, tiempo en que tramitó el expediente para obtener este premio.

11 y 12—Orden de pago por la suma de cuarenta y nueve pesos sesenta centésimos ($ 49.60), expedida á favor del ex soldado Pedro Carrasco para pago de premio de constancia de 2.a á 4.a clase, desde el 26 de Noviembre de 1908 á 30 de Junio del corriente año, tiempo en que tramitó el expediente para obtener este último premio.

13—Vista la solicitud del alférez graduado del Regimiento de Caballería núm. 9, don Ricardo Gorostizaga, se resuelve disponer su pase á reemplazo.

14—Se autoriza á la Junta de Administración Militar, para que haga efectuar las reparaciones necesarias en la Plaza de Armas del batallón de infantería núm. 6.

15—Se autoriza al señor capitán arquitecto Alfredo R. Campos, para que designe un dibujante para la ejecución de los trabajos del edificio de la Academia General Militar y Naval, señalándose como asignación mensual la suma de cincuenta pesos.

16—Se concede licencia por el término de tres meses para atender su salud, al teniente primero don Arturo A. Guimaraes, Profesor de Cálculo Diferencial é Integral y Mecánica Racional de la Escuela Naval é Instituto Honorario de Geometría descriptiva de la Academia General Militar, nombrándose para sustituirlo mientras dure su licencia, y con carácter de honorarios á los señores alférez Franco P. Vázquez é ingeniero Vicente Maggi, respectivamente.

Franco P. Vázquez é ingeniero Vicente Maggi respectivamente.

17—Estado de la Junta de Administración Militar, y expedientes que se acompañan, numerados del uno al veinte, inclusive, por la suma de *siete mil quinientos setenta y cinco* pesos con *veinte y seis* centésimos, procedentes de suministros á los Cuerpos del Ejército.

18—Se manda liquidar la suma de doscientos pesos á favor de la Comandancia de Marina, para pago de un bote adquirido para el servicio de la Capitanía del Puerto de Maldonado.

19—No se hace lugar al pedido formulado por el ex soldado de la Campaña del Paraguay Aniceto Pérez, por concepto de sueldos anteriores á la fecha de su reconocimiento como tal.

20—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar, para que disponga se preste asistencia médica en las Policlínicas de aquel establecimiento, á los hijos menores de los militares que se encuentran enfermos.

21—Se manda liquidar á favor del Directorio de la "Usina Eléctrica de Montevideo", la suma de sesenta y cinco pesos con cuarenta centésimos, por servicio de luz prestado en Septiembre ppdo., y con cargo al rubro respectivo.

22—Atento lo informado por la Contaduría General, se manda liquidar á favor de la señorita Teresa Alvarez Sosa, hija del sargento mayor Avelino Alvarez, las pensiones que reclama correspondientes á los meses de Marzo á Julio, inclusive, del corriente año, cargándose su importe á los presupuestos respectivos.

23—Estando comprobado que el verdadero apellido del ordenanza de 2.a clase del Estado Mayor General á que se refiere este expediente, es Rodríguez y no Leiva, como por error ha figurado hasta el presente, se resuelve: Atento lo informado por el Estado Mayor General, Contaduría y dictámen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, que por las respectivas oficinas se proceda á la rectificación de apellido solicitado.

24—Orden á favor del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, por la cantidad de cinco mil pesos, para abonar á los señores Juan B. Chiappe y don Andrés Cademartori, las propiedades expropiadas á dichos señores y que se destinan á ensanche del edificio que ocupa el Parque Nacional, y con cargo á la Ley de 15 de Octubre de 1907.

25—Orden á favor del Regimiento de Caballería núm. 4 por la cantidad de cinco pesos con cuarenta centésimos ($ 5.40), para abonar la cuenta adjunta, importe de gastos de diligencia del soldado Félix Delfín, y con cargo al rubro Eventuales.

26—Orden de pago á favor de los señores Casariego, Thievent y Correge, por la suma de once pesos ($ 11.—), importe del servicio fúnebre para el soldado Tomás Rodríguez, fallecido en Septiembre ppdo.

27—Orden de pago á favor del teniente 2.o Arturo Gomeza por la suma de ciento sesenta y seis pesos con doce centésimos ($ 166.12), importe de medios sueldos como oficial de la Compañía de Infantería núm. 4 de Julio á Diciembre de 1908, que le fueron retenidos por hallarse sometido á la Justicia Civil.

28—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicándole que se ha resuelto asignar un sueldo mensual de setenta pesos ($ 70.—) al señor Alfredo Tapia, nombrado con fecha 12 de Agosto último, sobrestante en las obras del edificio para la Academia General Militar y Escuela Naval.

29—Nota dirigida á la Excma. Alta Corte de Justicia solicitando que los señores Jueces que decreten embargos y los escribanos que extiendan hipotecas sobre buques de la Marina Mercante Nacional, se obliguen á comunicar á la Escribanía de Marina, para que ésta pueda satisfacer el pedido hecho al Ministerio de Relaciones Exteriores por los señores Cónsules en Europa.

30—Atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, se resuelve: Autorizar el uso del Pabellón Nacional al paylebot denominado "Unica Herminia", propiedad de los señores Lorenzo y Basilio Faggioni y Luis F. Cis.

31-32—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para que acepte las propuestas del señor Vicente Salvo, quien ofrece reponer los toldos de la toldilla y alcazar, así como las cenefas de los mismos del crucero "Montevideo," por la suma de setecientos setenta y tres pesos ($ 773.—).

33—Se manda liquidar á favor de la Compañía de Infantería núm. 6 la suma de nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 9.50), por reintegro de lo abonado por servicio fúnebre para el cabo Gualberto Santengini y con cargo al rubro "Honores Fúnebres."

34—Se declara comprendido en los beneficios que acuerda la ley de 6 de Mayo de 1907, al exservidor de la Campaña del Paraguay Narciso García; atento lo informado por la Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

35—Orden de pago á favor de don Pablo Guazzoni, por la suma de noventa y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 99.50), por un viaje redondo del vapor "Queguay" en el mes de Agosto ppdo.

36—Atento lo informado por el Estado Mayor General, Contaduría, dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y hecha la identidad de persona, se resuelve: Otorgar á la señorita Acacia Schultze, el traspaso de la cédula y pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer.

37—Orden de pago á favor de la Academia General Militar por cuarenta y un pesos con veinticinco centésimos ($ 41.25), por importe de la legalización de firmas de las contratas hechas por los cadetes y soldados de la misma.

38—Orden de pago á favor de don Alfonso Crisci por once pesos ($ 11.—), importe del entierro del soldado Juan A. Fidel.

39—Orden de pago á favor de don Alfon-

co Crisci por once pesos ($ 11.—), importe del entierro del soldado Ramón Maciel.

40—Se manda incluir al sargento mayor don Sebastián Calderón en los beneficios de la "Ley 6 de Mayo de 1907", sin derecho á liquidación por concepto de pensiones devengadas.

41—Orden de pago á favor del coronel don Juan Escabini por la suma de trescientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 349.50), importe de varios gastos ocasionados con motivo del viaje de instrucción á los puertos de Fray Bentos y Paysandú.

42—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se liquide á los Auxiliares de la Junta de Administración Militar señores don Eduardo Dogliotti y don Modesto Bruquetas, la suma de setenta y seis pesos con noventa y cinco centésimos ($ 76.95), correspondientes al ex Auxiliar 1.o don Joaquín Baltar, cuya cantidad había sido vertida en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

43—Orden de pago á favor de la Comandancia de Marina por la suma de treinta pesos con once centésimos ($ 30.11), importe de artículos suministrados en el mes de Octubre corriente al Lazareto de la Isla de Flores.

44—Se manda liquidar á favor de los cuerpos que se detallan en la relación adjunta la suma de doscientos treinta y tres pesos con cuarenta centésimos ($ 233.40), para pago de gastos de reclutamientos efectuados por los mismos en Septiembre ppdo., y con cargo al rubro "Primas de Enganche".

45—Se manda liquidar á favor de los cuerpos que se detallan la suma de mil setecientos cuarenta y un pesos con veinte y ocho centésimos (1.741.28), para atender el servicio y pago de primas de enganche y legalización de contratas de los mismos y con cargo al rubro "Primas de Enganche".

46—Se manda liquidar á favor del Regimiento 6.o de Caballería la suma de ciento veinticinco pesos (125.—) para pago del carro y arreos para el mismo que fué autorizado con fecha 7 de Agosto ppdo. y con cargo al rubro "Eventuales".

47—Se autoriza al señor jefe del Escuadrón de Caballería núm. 6 para invertir la suma de veintisiete pesos con veinticinco centésimos ($ 27.25) en la adquisición de obras militares para la biblioteca de dicha unidad.

48—No se hace lugar al pedido sobre aumento de sueldo formulado por el teniente 1.o don Ventura Guastavino, por gozar el peticionario del sueldo que le asigna la Ley de Presupuesto General de Gastos.

49—Se resuelve que la Junta de Administración Militar vierta en la Tesorería General la suma de ochenta y ocho pesos treinta y cuatro centésimos ($ 88.34), importe de la mitad de los dos haberes del teniente coronel don Rosendo Díaz.

La Secretaría.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1909

INGRESOS

		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo Que pasa de Agosto complementario del ejercicio 1908-1909:			
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay valor nominal	$ 361.051 —		
Id. Interior Unificada íd íd.	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 o/o oro, 1905 íd íd.	» 239.914 75		$ 653.768 75
Efectivo en Caja	$ 1.012 06		
Id. en cuenta corriente con el Banco de la República	» 6.019 10		
Que pasa de Agosto ppdo.—Ejercicio 1909-1910:			
Efectivo en Caja	» 6.742 59	$ 13 773 75	
» **Superior Gobierno**			
Recibido de la Tesorería General del Estado la cuota correspondiente al mes de Agosto ppdo	$ 2.000 —		
Deducido 1 o/o por la misma Tesorería	» 20 —	» 1.980 —	
» **Descuento de 10 o/o de Jubilados**			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Agosto ppdo., á los comprendidos en la Ley de 28 de Mayo de 1896		» 897 62	
» **Descuento de 12 o/o de Jubilados**			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Agosto ppdo., á los comprendidos en la Ley de 12 de Octubre de 1904		» 92 82	
» **Descuento de 10 o/o de pensionistas**			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Agosto ppdo.		» 49 17	
» **Descuento de 12 o/o de Pensionistas**			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Agosto ppdo.		» 7 57	
» **Descuento de 6 o/o**			
El efectuado sobre el presupuesto del mes de Agosto ppdo., en la planilla de empleados de la Caja Escolar	$ 16 20		
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el efectuado sobre el presupuesto escolar de Agosto ppdo.	» 342 21	» 358 41	
» **Reintegro de Jubilados**			
El descontado al pagar el presupuesto de Agosto ppdo., según relación respectiva		» 283 85	
» **Reintegro de 3, 4 y 6 o/o**			
El descontado al pagar el presupuesto de Agosto ppdo. á los empleados de la Caja, según relación respectiva	$ 6 70		
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el descontado al pagar el presupuesto escolar del mes de Agosto ppdo. según relación respectiva	» 785 82	» 792 52	
» **Descuento de 5 o/o**			
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el efectuado sobre el presupuesto escolar del mes Agosto ppdo.		» 3.191 66	
» **12 o/o del Impuesto de Herencias y Donaciones**			
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria, el que corresponde á $ 35.820.52		» 4.298 46	
» **Intereses**			
Recibido del Banco de la República los correspondientes á la cuenta corriente		» 13 05	
		$ 25.738 88	$ 653.768 75

EGRESOS

Por Presupuesto

Pagado el presupuesto del mes de Agosto ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	$ 9.737 76		
Pensionistas	» 554 67		
Empleados	» 270 —		
Gastos Generales	» 151 50	$ 10.713 93	
» **Saldo** Que pasa á Octubre.			
Efectivo en Caja	$ 374 65		
Id. en cuenta corriente en el Banco de la República	» 14.650 30	» 15.024 95	
Fondos Públicos depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay valor nominal	$ 361.054 —		
Id. Interior Unificada id id	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 o/o oro, 1905 id id.	» 239.914 75		$ 653.768 75
		$ 25.738 88	$ 653.768 75

Montevideo, Octubre 1.° de 1909.

Luis Crosignani, Contador Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Presidente.

527-v.oct.13

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 12 de Octubre de 1909

Trámite—Cármen Melitón con Alfredo Gorostiza. Juan Benítez con Wilson Sons y Cía. Ocho en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Tr ce en causas criminales consultadas.

Administrativo — Comunicación del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó acerca del monto y garantías que deben prestar los depositarios judiciales. Antecedentes formados con motivo de la negativa de un Comisario de la Capital á prestar el auxilio de la fuerza pública al Alguacil del Juzgado Letrado Departamental que la solicitó. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que á solicitud de la Excma. Alta Corte se ha dirigido á diversas Legaciones de la República, indicándoles la conveniencia de que los exhortos procedentes de países de idiomas distinto al nuestro, vengan en castellano. Nota del Honorable Consejo Penitenciario relativa á la libertad condicional ctorgada al penado Felisbino Antúñez. El Juez Letrado de Río Negro hace saber que se encuentra nuevamente en el desempeño de su cargo. Antecedentes con motivo de una publicación denunciando diversas irregularidades atribuidas al Juez de Paz de la 6.a sección del Salto. Idem sobre un sumario por abigeato tramitado ante el Juzgado Letrado de Maldonado. Comunicación del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno, respecto de la prolongada permanencia de encausados en la Cárcel Correccional. Nota del señor Juez Letrado del Salto, sobre la licencia otorgada al funcionario de igual clase de Paysandú. El Actuario del Juzgado de Artigas solicita licencia. Los Juzgados Letrados Departamentales de Minas, Rivera, Artigas, Canelones, Florida, Rocha y Tacuarembó, comunican que no han tenido observación que hacer, á la relación de depósitos judiciales existentes en la Sucursal del Banco de la República. Los de Rivera, Río Negro, Tacuarembó y Treinta y Tres, elevan la nómina de los expedientes civiles y criminales que se hallan al despacho, para dictar sentencia.

Expedientes entrados—Administración, 11. En consulta, 6. A estudio, 4. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 22. Relaciones quincenales, 83. Oficios librados, 19.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 12

Trámite—Conc. de José Tejeiro. La suc. de Luis Justino de Andrade con Nicomedes Baladan. Andrés Fama, Marcolina Martínez y otros. José María Cerdeiras con la Empresa del diario "El Día". Adolfo del Campo J. de R. Compañía de Seguros "La Nueva York" R. E. de nulidad. Una en causa criminal por homicidio.

Interlocutorias—Otto Grether con la Cía. de Seguros "La Industrial".

En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Gregorio Muriaga, acusado de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 12

Trámite—Rufina Siré con Bruno Martínez. Benjamín Teixeira Nuñez con Umberto Schenini. Irulegui y Bravo en liquidación con Martín Irulegui y Cía. Ernesto Muhle, capitán del vapor "Schlesien", solicita se tome declaración de testigos, en los autos que le sigue Luis Ragno, capitán del vapor "Colombia".

Interlocutoria—Un sumario por incendio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 12

Trámite—Suc. de Mercedes Sienra de Melis. Test. de María Barbosa de Costa. Suc. de Juan Sardá. Test. de Manuel Bottini. Suc. de Eduardo Quintela. Suc. de Adelaida Daniero de Navajas. Suc. de Santiago Carrara. Test. de Francisco Bordoni. Suc. de de Rafaela Bianqui de Arrien. Test. de Ernesto Gutiérrez, incidente de Celia Robledo y Pastorino. Suc. de José Corbacho y Cabo, incidente de Hipólito García. Suc. de José Melli. Suc. de Vicente Bonorino, con la suc. de Agustín Literas. José da Rosa Dutra con Camilo do Canto, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Suc. de Enrique Scanavino incidente de los doctores Luis P. Bottaro, Juan Aranguren y J. Pou y Orfila. Filomena Martínez Rocha y Carmelo Rochá con Valentín Martínez. Federico Delgado con José A. Lapido. Antecedentes relativos á la menor Florisbela Adela Moraes. El doctor Ricardo Acosta con el doctor Julio Herrera y Obes. Suc. de Gerónimo Monzón con la test. de José Ignacio Suárez, incidente de la sucesión de María Josefa Monzón de Suárez. Felix Martínez con la suc. de Josefa Frias de Fragueiro. María Fraga de Pérez. Suc. de Juan Bautista Carbone. Julio Meillet con la suc. de Vicente Carrió. Ant. relativos á la incapacidad de don Roberto Mac-Eachen. Juan Fouchón con la Cía. Alemana de Tranvías Eléctricos "La Trasatlántica". Magdalena F. de Cánepa por la menor María Magdalena Paez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental del Salto.

Interlocutorias—Test. de Rosa Echavarri de Monasterio. Suc. de Silveira Moreira, Felipe Badoc con Rafael Cordano y Juana Vachelli de Giorello, incidente por separado. Ricardo Franco Fernández con Adolfo Pastori y Angel Battegazzori, Lorenzo Vidal con Ricardo R. Carassale, Jacinto Torres con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Definitivas — Prudencia de la Torre con Pedro Varela, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Reservadas—Una.

Impedimento—Uno.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 12

Trámite—Leone Richard de Casal, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Miguel Oyhenart. El tutor de los menores Comba Garategui, contra Carlos, David, Alberto y Luisa Comba, incidente Leopoldo Barragán. Gerarda Lasalvia de Brindisi, Angela Martínez de Sanz. Sucs. de Manuel Mora, Benigna Mora de Surraco y Manuel Surraco. Test. de María Zarzabal de Aguerremendi. Suc. de Martiniano Carbajal, incidente sobre cumplimiento de una obligación, venido en apelación del Juzgado Letrado de San José. Agustín Gutiérrez Zorrilla, Repetto, Vega y Cía., contra J. Estol y Cía. Juan Inda Contra Antonio Artola. María Méndez de Larrosa, incidente sobre nulidad de testamento, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Suc. de Juan Manuel Blanes (2). Test. de María Neria Moré de Pérez. Clemencia y Victoria Rosano y otros, venido en apelación del Departamento del Durazno. Juan B. Viacava. Suc. de Juan B. Irigoyen. Suc. de Juan Sánchez. Pedro Ansaldi. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestado de 1.er turno (2). Andrés Afeltra contra la Compañía de Navegación "Chargeurs Reunis". Isidro Rodríguez Martín. Luis Durañona contra Francisco Sagarra. Adela Cavajani de Morfino, Elisa

Cavajani de Penadés y Ailde Cavajani de Varzi Martini. Suc. de Manuel Pose. María Alvarez. Luis Rastellini. José Núñez contra la suc. de Gustavo Gandulfo.

Interlocutorias—Vicente Roch.

Definitivas—José Serpa, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 12

Trámite—Suc. Laurentina Junca de Santarelli. Suc. de José Cerrutti ó Cherrutti. Suc. de Eduardo M. Stanham. Suc. de Petrona Garrido de Alcain. Suc. de María Cortés de Infiesta. Suc. de María Isabel, Julián y María Cecilia Alvarez Cortés. Suc. de Tomás Harispuro. Suc. de Damián Aicardi. Suc. de José Silva Moratorio. Suc. de Margarita López de García. Suc. de José Dorino y de su hijo Nicolás Dorino. Suc. de los cónyuges Manuel Vrión y Marcelina Labó. Juan Carlos Artigas con Manuel Soto, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Pedro Martínez, información. Susana Castro con Eleuterio García y González. Amador Gutiérrez con Salustiano Garrido y Pedro Mendoza. Francisca Rodríguez de Alonso con los señores Wilson, Sons Company Limited. Casciano González con la suc. de Eduardo M. Stanham. Eduardo M. Raffo con suc. de Eduardo M. Stanham. Banco de Anglo Sud Americano Limitado con suc. Eduardo M. Stanham. Oclides y Brígido Orestes Reyles, información *ad perpetuam*. Rossi, Miramonte y Cía. con suc. de Enriqueta Parella. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Carmen Viera de Medina, solicitando la entrega de su menor hijo Angel Lucio. Oficio del Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Tacuarembó (Puntas del Tacuarembó Chico) relativo á los autos Oclides y Brígido Orestes Reyles información *ad-perpetuam*. Francisca Rodríguez de Alonso con los señores Wilson, Sons Company Limited. María Ramos de Colombo con Máximo Colombo. Manuel Tubino con Gregorio Barceló, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Eduardo Brito del Pino con Juan Harley. Doctor Antonio E. Vigil, aprobación de información. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno. Antecedentes relativos á la incapacidad de José Gutiérrez. Antecedentes relativos á la incapacidad de Eduardo Lanofique.

Interlocutorias—José Ferrari deduciendo tercería en autos Tomasa Laureiro con Nicolasa Ramírez. Antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel Varela. Antecedentes relativos á los menores Jusé Cándido, Leonor Emilia, Salustiano Enrique Alvear, nombramiento de tutor. Antecedentes relativos á los menores Enrique y Lucía Salpoñão. Juan María Arreigarri con sucs. de Luciano Pedreita y Juana Gamarra, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores.

Impedimento—Dos.

Reservada—Una.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 12

Trámite — Junta Económico-Administrativa con Tomás Chiarella.

Definitiva—Carmen Agesta de Bandeira, sobre declaración fiscal.

Francisco Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite — Test. José Pugnalin, S. Balestra con A. J. Moratorio. Manuel de la Cruz.

Interlocutoria — Antonio Noratón con la Empresa C. del Puerto.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 12

Trámite—Lista Hnos. con la Compañía de Seguros "La Positiva". Sanguinetti y Cía. con Antonio Mautoni. Conc. Cecilio A. Soto. Joaquín Brandao Lora con Carlos Percovich. Julio Macció con Carlos Percovich. Sanguinetti y Cía. con Graciliano Silva. Sanguinetti y Cía. con Mauricio Leites. Sanguinetti y Cía. con José Dis. Sanguinetti y Cía. con Horacio Gianelli. Sanguinetti y Cía. con Miguel Potto y Hnos. Mir y Cía. con Juan J. Anglet. Luis Montes de Oca con Compañía de Seguros "Nord Deutsche". Renzi y Anastasia con Horacio Cianelli. Hilario Beramendi y otros con Arroyal y Nieto. Oficio del Juzgado Departamental de Maldonado. Registro Público de Comercio. Manuel de Llano con Bernabé Pérez. Antonio Guelmi con Compañía de Seguros "La Positiva". Juan Garlaschi con Compañía "La Inmobiliaria". Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Rodolfo Vellozo. Compañía Mala Real Inglesa. Marcelino García é hijos. Ricardo Carassale con Pedro F. Portillo. Carlos A. Gomensoro con Antonio Hernández José María Fernández con Juan Schuch.

Interlocutorias — Pioletti Hnos. con Lorenzo Mazzoni. Juan Suárez con Badi Ache Hnos. Luciano Gómez con Joaquín y Francisco Santos. Osorio Silveira con Sapriza Hnos.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire. Ignacio Airaldi y Compañía con Pedro S. Grané. Domingo Percontino é hijos con Ramón Piñera. La Cooperativa Comercial con Francisco Gatti. Antonio D'Antuoni con Antonio Bovino. Gerado Canosa con la Compañía de Seguros La Nueva Zelandia. Antonio D'Antuoni con Antonio Bovino. Banco de la República con Beltrán Larré. Salvador Leone con Ducan Stewart. Oficio de la Jefatura Política y de Policía en autos de Manuel Imaz, fuga. José Valli y Compañía, concordato. Florencio y José M. Rubio, concordato preventivo judicial. María Peñol de Rafael con Rafaela Vidal de Rafael. Sebastián Rebagliati con Fructuoso Capurro. Buzzi y Perachi, concordato preventivo judicial. Juan Cerbasi con Félix Calvayrac. Angel Amodeo con Dante Dallera. Lema y Romero con Antonio de Souza y Silva. Gerónimo Pitamiglio con Pedro Churrut. Manuel Bravo con Bruno Iruleguy.

Interlocutoria — José Maggi con Inocencio Arróspide y José Cardoso.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 12

Trámite — Juan López. Pedro Goñi. Sofía Sardá con Alfredo de Arteaga (2). Vicenta García con Antonio Carballal. José Rabellino con el propietario de un terreno en la Avenida General Flores y Colorado. Luisa Silva. Carlos Fratelli con Bravo y Rodríguez. Ernestina B. de Escofet con Adolfo Vietos Silva Almeida. Agustín Fernández. Vita Cabrera de Ruiz. Julio de Medina con Juan Marchesi Corona. Manuela M. de Romanelli. Asociación Fraternidad con Teodoro Bastos y otros. Catalina Berrutti de Jubero con Sandalio L. Jubero, incidente sobre inventario. Pedro Rodríguez. José Solari con Francisco Penna. Suc. Marcos Damiani. Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones. Angel Rosales. Josefa Suárez de García (2). Juan Beltrán con Rita Cruz. Adela M. de Gagneusc. Trinidad Palomeque de Marina. Suc. Manuel J. da Conceicao de Rocha. Suc. Ramona Monteiro y otra. Suc. Teodoro Latorre y otra. Ricardo Scanavino con Gabriel Roig y Roselló (2). Suc. Bautista Bianchi. Incapacidad Bernardo Dupuy. Suc. José Suárez. Francisco Pasende. Pedro Callorda y Acosta con José M. Serrano y Cía. Antolín Negrón con Teresa Astigiano.

Interlocutorias — Juan Aubriot con Ricardo Acosta. Caja Nacional de Ahorros con Juan Zunino. Juan M. Mailhos con Francisco Casullo.

Definitivas — María V. de Marchini. Eleuteria Dominga Francisca Cecchi. Felicidad Serra con Benvenuto Roberto.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Octubre 12 de 1909.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuar la segunda discusión del proyecto de ley sobre reorganización del Ministerio Público y del Ministerio Fiscal.

Segunda discusión del proyecto de ley que establece la acción pública en determinados delitos.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, Octubre 11 de 1909.

INTERIOR

Aguirre Adelina T. de, Britos Julia, Cuello Pablo, Cambón Ignacio, Cabesas Adolfo, Dearmas Silvestre, Dreyer Martín, Delfino Angélica, Fenández Angelita, García Abdón S., Geloso S. Luis, Isola Andrés, Jarregué Luciano, Martínez Francisco, Martín Eulogio, Ollivier Agustina L. N., Pigrau Elsa, Pairayo Adela, Pucheneles Angela, Rosales Camila, Romero Zulema, Ronco Eugenio, Rodríguez Domingo, Sobas Francisca, Soares da Lima Fraocisca, Sáez Juan Pedro, Sama Florencia, Siviris María T., Ramón Sandin Hnos., Sánchez Redusindo (2), Urtarán Marcos, Valerio José, Zorrilla A.

EXTERIOR

Abaido Consuelo, Bernardo Manuel, Bidegain Pedro, Cánepa Enriqueta, Caggiano José, Dich María, Dans Francisco, De Losanto Manuel, Dorga Juan B., Giacopella Tttilio, Giourdan Isabel M. de, Ihturralde Pedro, Lagomarcino I. López Pedro Ramos, Martínez María T. R. de, Niño Generosa, Rivas María, Ravena Juana de.

Montevideo, Octubre 12 de 1909.

INTERIOR

Alvarez Esperanza, Aisaguer de Escársa Margarita, Anistal Paca, Aguette Angela,

Bastos Esther, Calcagno Agustín, Camara María, Charquero Rosario, Cámaras Santos, Damiane Josefa, Domenech Juan, Delasandro Pedro, De Los Santos Raffaela, Etchart Martín, Fernández Generosa, Geninazzi Juan, García María, Gómez José, Grandal Florinda M. de, González María, González Almarato, Huevero H., Izaragarzazú Bernabé, Laura Juan Domingo, Longueira Carmen, Liscano Ceberina, Larrosa Jacinta, Millán y Martínez N. de Marrero Paulina, Mendoza Mauricia B. de, Morales de Barreti Felicia, Nicolante José, Olivera Alejandrina, Pérez Emilio, Pallo Ruperto, Pérez Pose José, Pertiga Francisco, Rigro José, Richiere Pablo, Rocha Perfilia, Rodríguez Juan, Rueda Antonió, Ruiz Angel, Recoba Enrique, Silvera Amaro, Sánchez Tomasa M. de., Trahan Norberta, Pérez Lucía, Vido Pedro, Villar Isabel, Viera & Masaferro.

EXTERIOR

Agar Cross & Cía, Alvaradez Valentín Dr., Artigas J., Acuña Teodomiro, Bouyat Mr., Beltancourt Erice & Cía., Baldi Severino, Caurens María, Calabaza Herminio, Conard P. A., Cantori Juan B., Casere Q., Drysdale J. & J., Dugros & Carvallido, Domselaer C., Escriu Pepa R. de., Francioni Francisco, Giroldi Giocondo, García Antonio, Herter D. W., Lefevre de Etcheverts Josefa, Lacueva Dámaso, Mendivil Emilia M. de, Moreira José, Meincke Enrique, Meucci & Cía., Novo Dolores, Olivaú Luis, Pastoriza Rafael, Pérez Cathe Ignacio, Pierucci Uderto, Ponce Josefa V. de, Retemeyer P., Rodríguez Cipriano, Rueda Antonio, Schmilzspahu Julius, Soiza y Saval Julia, Serrat José, Silva Manuela, Terrargi W., Trambauer Carl, Valmitjana & Cía.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 11—HORAS 5 P. M.

Barómetro bajo.
Temperatura, sube.
Dominan vientos del Este al Sudeste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro, 762.10; Temperaturas: Normal, 15o90; á la intemperie, 19o00; Máxima, 17o40; á la intemperie, 28o90; Mínima, 12o30; á la intemperie, 6o90.
Viento E. S. E., 22 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 4.407 a. m.
Tensión del vapor de agua 10.69. Humedad relativa, 79.
Aguas del antepuerto:
Temperatura, 10o80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10.15.
Cloro libre por litro, gramos 6.91.
Tiempo seminublado, con vientos del Este al Sud.

DÍA 12—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Este con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 9 litros 1|10 de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.45.
Temperaturas: Normal 15o50, á la intemperie 16o00; máxima 17o70, á la intemperie 23o00; mínima 14o50, á la intemperie 7o90
Viento S. E., 20 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros, á las 11 horas 07 p. m.
Tensión del vapor de agua 11.30.
Humedad relativa 89.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 11o30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 14.12.
Cloro libre por litro, gramos 9.25.
Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 11 de Octubre de 1909

Avalúos de obras nuevas:
Pedro Zignago, Nicolás Vase, Antonio Vidal, Luis Scapusio, Domingo Nicodemo (2), Suc. Bernardino Laza, Roque y Vicente Legiadro, Eugenio Lapenna, Susana A. de Invernisi, María Fourcade, Juan B. Castro, Germán Barbato, Santiago Benedetto, Juan Borsani, Serafín Bornes, Angel Antoniello, Blas Aloggia, Silvestre Alvarado.

Día 11

Avaluación por nuevas construcciones:
Nicolás Storace y otros, José Uruchio, Natalio Cerizola, Blas Larrea, Rufino Torres, Francisco Calcagno, Angel Volonté, Andrés Sassi, José López, Andrés Cremona, Flora Miranda de Fernández, Alfredo Arrigoni, Sucesión Bautista Cores, Isaac Carrasco, Timotea T. de Castillo, Juan Vallarino y Luis Oliveri, Francisco Delfino, Agustín Delfino, Alfredo Valle, Domingo Arigón, Lanata Hnos.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Octubre 12 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 1.410	para 13 de Octubre	93 90 %

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 1.000	al contado . . .	97 50 %

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 2 350	para el 13 Octubre.	73 90 %
» 7.050	ídem ídem. . . .	73 90 »
» 14.100	para fin de mes. .	73 90 »

Empréstito de Concersión

$ 932 50	para 13 de Octubre	97 — %
» 932 50	ídem ídem . . .	97 — »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 10.000	para fin Diciembre.	99 70 %

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 1.700	para 13 de Octubre	97 40 %
» 10.000	ídem ídem . . .	97 40 »
» 5.000	ídem ídem . . .	97 40 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

12 de Octubre de 1909

Viena, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 13 del corriente.
Berlín, para Buenos Aires, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	4.45 p. m.	Central .	4.15 p. m.
Terrestre.	4 p. m.	Sucursal	3.45 p. m.
Bolsa .	3.45 p. m.	Bolsa .	3 p. m.

Araguaya, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Leixoes, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 p. m. del día 15	Central. .	9 p. m. del día 15
Terrestre .	9 p. m. del día 15	Terrestre .	8 p. m. del día 15
Bolsa . .	5 p. m. del día 15	Bolsa . .	4 p. m. del día 15

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1909

Elena López, oriental, 14 años, Magallanes 132.
Juan Cardara, griego, 31 años, soltero, Hospital de Caridad.
Adelaida Varela, oriental, 8 meses, Mercedes, 203.
Juan Aguiar, portugués, 57 años, Estanzuela 165.
Un feto, 8 de Octubre 5a.
Antonio Errico, italiano, 59 años, casado, Nueva York 109.
Ambrosio Lupino, italiano, 29 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Francisco Martínez, oriental, 26 años, Casa de Aislamiento.
José Suárez, oriental, 21 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Celia Laurent, francesa, 74 años, soltera, Asilo de Mendigos.
Armando Morás, oriental, 7 años, Yaguaron 88.
Eustaquio Gómez, oriental, 55 años, casado, Hospital de Caridad.
Angel Francisco Robato, oriental, 25 años, Río Negro 359.
Un feto, Pampa 117.
Lorenzo Esquero, oriental, 32 años, soltero, Rocha 84.
Adolfo Reinaldo Grisetti, oriental, 3 meses, Orillas del Plata 261.
Matías Britos, oriental, 31 años, soltero, Manicomio Nacional.
Rosa Acevedo de los Reyes, española, 62 años, viuda, Manicomio Nacional.

Día 12

Floro Gutiérrez Ramos, oriental, 26 años, casado, Casa de Aislamiento.
Ricardo Badi, oriental, 9 años, Casa de Aislamiento.
José Manuel Pérez, oriental, 22 meses, Yaguarón 89.
Josefina Freire de Moreno, oriental, 28 años, casada, Hospital de Caridad.
Enriqueta Mariño, oriental, 2 1|2 años, Maldonado 4.
Juan Vicente, oriental, 47 años, casado, Hospital Militar.
Ermelinda Rizzo, oriental, 2 meses, Daymán 64.
Juan Pérez, español, 65 años, casado, Hospital Italiano.
Arsenio Bonnet, francés, 56 años, casado, Sierra 105.
Perfecta Sanjurjo de Rodríguez, española, 59 años, viuda, Gaboto 13.
Gerónimo Magnone, oriental, 21 años, soltero, Vecinal 11.
Catalina Bosch de Mir, española, 75 años, viuda, Daymán 279.
Juan Maufinet, francés, 52 años, casado, Avenida de la Paz 39.
Juliana Ramos de Sampere, oriental, 84 años, viuda, 18 de Julio 81.
Angel Buzzetti, italiano, 48 años, casado, Isidoro de María 2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 13 de Octubre de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 13 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 99 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE PRACTICANTES

Por resolución de la Corporación se llama á concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos nacionales de caridad que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 31 de Enero de 1910, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente.

Las pruebas á que se refiere el artículo 7.o del Reglamento, se efectuarán en la primera quincena del próximo mes de Febrero.—Montevideo, Octubre 8 de 1909.—*La Secretaría General.*

547-v.oc.29.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVAN MIMICA, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad austriaca, nacido en Dalmacia (Austria), domiciliado en la calle Paysandú núm. 384, y doña MARIA OSTOJIC, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Dalmacia (Austria), domiciliada en la calle Paysandú número 384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

706-v.oc.21.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BONGIORNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 394, y doña INMACULADA RIZZOLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Mercedes núm. 394.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

707-v.oc.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO NOCE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 563, y doña ANGELA VARELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 60B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

708-v.oc.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VAZQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 39, y doña ELISA MOSQUERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rivera núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

709-v.oc.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERNANDEZ CAPDEVILA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Constituyente núm. 118, y doña EMA BENITEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

710-v.oc.21.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SABATÉ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Peñarol, y doña ROSA PASTORINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

711-v.oc.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Artes núm. 71, y doña IDALINA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en el Brasil, domiciliada en la calle Artes núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

712-v.oc.21.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PERALTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fe s|n., y doña ELOISA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fe núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

713-v.oc.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BRUNO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 105, y doña MARIA CARRERE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

714-v.oc.21.

Al comercio

El que suscribe participa á quien interesa, que ha contratado vender su casa de negocio, almacén de comestibles y bebidas al detalle, situada en esta ciudad, calle Maldonado núm. 543 esquina Caiguá, á don Nicolás Trianfo. A los que se crean acreedores de este establecimiento me permito rogarles presenten sus respectivas cuentas con los comprobantes del caso, en el mismo negocio, dentro de 30 días contados desde el primero en que sale á la publicación el presente aviso; pues pasado que sea ese término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Octubre 12 de 1909.—*Pedro Manuel Prón.*

544-v.nov.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Indalecio Cogo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguel Barreiro núm. 270 esquina Méndez Núñez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 12 de 1909.—*Vicente Lataro.*

545-v.nov.5.

Al comercio y al público

Participamos que en esta fecha hemos contratado con don Olegario Oliver, enajenarle el establecimiento que en el ramo de panadería tenemos establecido en nuestro domicilio de la Avenida General Artigas, de este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Pando, Octubre 9 de 1909.—*Santiago Laurnaga y Cía.*

546-v.nov.5.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Comisión de Administración de los Bienes del Estado

2.a LICITACIÓN

Llámase por segunda y última vez á licitación pública para el arrendamiento de 1905 hectáreas del campo fiscal ubicado en la 5.a sección del Departa-

mento de Tacuarembó, paraje conocido por "Gruta de los Cuervos".

El pliego de condiciones correspondiente se halla á disposición de los interesados en la Jefatura Política de ese Departamento y en la Secretaría de la Comisión, calle 18 de Julio núm. 319, donde se reciben propuestas bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 del corriente.—Montevideo, Octubre 2 de 1909.—*Senén M. Rodríguez*, Vicepresidente.—*C. A. Estrada*, Secretario. 500-v.oc.20.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para construir las instalaciones necesarias al servicio de los pescadores, anexas al muelle del mismo nombre, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 22 de Octubre próximo venidero, á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 22 de 1909.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 449-v.oc.22.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 140v.nv15

OBRAS DE SANEAMIENTO

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado á la licitación para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Noviembre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes.—Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 335-v.nov.15.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 626- v.oct.15.

REFORMA DE FAROS

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado en la licitación para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores", "Punta Brava" y "Panela", se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Octubre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes. — Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 330-v.oc.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio policial en Dolores 5.a sección del Departamento de Soriano

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Comisaría de Dolores, 5.a sección del Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, y en la Jefatura Política de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día veintiseis de Octubre á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 11 de 1909. —*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 534-v.oc.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un trozo de camino macadamizado en la carretera de Toledo á San Jacinto

Llámase á licitación por tercera vez y por el término de diez (10) días para la construcción de un trozo de camino macadamizado comprendido entre las distancias kilométricas 5 y 9.376 de la carretera de Toledo á San Jacinto, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día sábado dieciséis (16) de Octubre á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 6 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 508-v.oc.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes en la calle General Luna, de esta ciudad

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes en la calle General Luna entre Zapicán y Arroyo Grande, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y decreto del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, de fecha 18 de Septiembre próximo pasado, recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiocho (28) de Octubre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 28 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 472-v.oc.28.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

Ha comparecido ante la Dirección de Cementerios la señora Elena Pozzolo de Parpal, solicitando se le expida un nuevo título del nicho núm. 700 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, por habérsele extraviado el original, que estaba á nombre de su esposo don José C. Parpal.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*La Dirección.* 533-v.en.10.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Julián P. Michelini, copropietario del sepulcro 2.o cuerpo núm. 141 del Cementerio Central, solicitando le sean extraídos del referido sepulcro los restos de: Julieta Dursi, Bibiana Castro y Constancia Mari de Laurenti.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*La Dirección.* 502-v.en.5.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Nicolás Bazzano, propietario del nicho núm. 379 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 14 de 1909.—*La Dirección.* 414-v.dic.16.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Domingo Percontino, propietario del nicho número 973 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 7 de 1909.—*La Dirección.* 384-v.dic.10.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado la señora Teresa C. de Schannon, solicitando se le expida un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 239, por habérsele extraviado el boleto original, que estaba á nombre de su finado esposo don Diego Schannon.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*La Dirección.* 346-v.dic.1.o.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.

Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.* 311-v.nov.22.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.* 286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.* 191-v.nov.1.o.

Intendencia Municipal de Paysandú

SECCION N.o 3—OBRAS PUBLICAS

La Intendencia Municipal del Departamento de Paysandú, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 de Agosto ppdo., llama á licitación para dotar de numeración y nomenclatura á la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, dentro del plazo de tres meses contado desde la presente fecha, y acompañarán los interesados los modelos de las chapas correspondientes; debiendo ceñirse para el efecto á las prescripciones del Decreto referido, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 1139.—Paysandú, Octubre 8 de 1909.—*V. H. Bernasconi*.—V.o B.o *E. Domínguez*, Secretario de la Intendencia. 542-v.en.12.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

AVISO

Á los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, y por resolución del señor Intendente Municipal del Departamento, doctor don Federico E. Acosta y Lara, se hace saber: Que ha sido presentada ante esta Intendencia, una solicitud del vecino José Suárez, haciendo saber que desea cerrar el camino vecinal, que partiendo de la *estancia* conocida por de su propiedad ubicada en la Cuchilla de Dionicio, camino de esta Villa á la ciudad de Melo, 2.a sección de este Departamento, va á empalmar al que partiendo de esta Villa sigue hasta la de Artigas, empalmando frente á la estancia del doctor Elbio Fernández. El camino á que hace referencia el peticionante, tiene una extensión de cinco kilómetros próximamente.—Treinta y Tres, Octubre 4 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario. 535-v.nov.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN SOBRE NOMENCLATURA, ETC.

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.
295-v.nov.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Uruguay núm. 10, y doña LUISA DOBAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Florida núm. 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
686-v.oc.17.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEREZ MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cañiza, domiciliado en la calle Colón núm. 122, y doña ROSA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cristina, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 386A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
695-v.oc.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MOURE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 173, y doña EMMA PESCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
641-v.oc.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MENDEL HARTWIG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Copenhague, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 173, y doña MARIA INES PESCE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
642-v.oc.13.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FERRERIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Castropol, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Wáshington núm. 100, y doña SOLEDAD LEBREDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Rivadeo, Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
690-v.oc.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LUIS DE LOS SANTOS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 162, y doña LUCIA FIGUEREDO, de 29 años de edad, de estado viuda de don Ulpiano Barragán, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Recinto núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
647-v.oc.14.

4.a Sección del Deprtamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORROTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 70, y doña ROSA SIMALDONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Daymán núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
679-v.oc.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR MAURENTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 226, y doña MARIA BIRABEN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
648-v.oc.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CIRO SAPRIZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Yí núm. 120, y doña MARCELA VIDAL BALLESTEROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil
649-v.oc.14.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Vázquez núm. 108, y doña FELICIA BRITOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Maldonado núm. 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
705-v.oc.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAMPI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 305A, y doña LAUDELINA FIGUEREDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ejido núm. 305A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
704-v.oc.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SOUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 34, y doña JUANA RUA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
703-v.oc.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO PENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 96, y doña CARMEN CASTRO PORTEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
696-v.oc.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE MARIA COLOMBI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 378, y doña CONSTANCIA PEYRAUBE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
697-v.oc.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARBALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa Comba (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Río Negro núm. 312, y doña GENEROSA MAÑANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Río Negro núm. 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
643-v.oc.13.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CIVITATE, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Ciro (Italia), domiciliado en la calle Yaguarón número 394, y doña EMMA VIDAL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mercedes núm. 280A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiffino,* Oficial del Estado Civil.
698-v.oc.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO LUSQUIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 492, y doña CLOTILDE MARIA ACOSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 492.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiffino,* Oficial del Estado Civil.
699-v.oc.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARDO SAVIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Hocquart núm. 224, y doña ROSALIA PARADELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 94.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiffino,* Oficial del Estado Civil.
687-v.oc.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BENTANCOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Río Negro núm. 334, y doña EDELMIRA RISSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 94.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiffino,* Oficial del Estado Civil.
662-v.oc.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NANDES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 131, y doña ROSALIA BARROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 131.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiffino,* Oficial del Estado Civil.
650-v.oc.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BROCOS GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle San José núm. 256, y doña GENEROSA VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 289.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiffino,* Oficial del Estado Civil.
651-v.oc.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Médanos núm. 36, y doña ANITA BALBI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Brasil, domiciliada en la calle Médanos número 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiffino,* Oficial del Estado Civil.
652-v.oc.14.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BOUVET, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 141A, y doña MARIA CELIA CORREA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vázquez núm. 103A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
663-v.oc.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ANDRES JACINTO FRAGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 396, y doña TERESA BONOMI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 390.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
664-v.oc.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO TABARES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 12, y doña MARIA ROSENDE, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 9 de Abril número 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
665-v.oc.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 519, y doña ROSA VIOLANTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 466.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
666-v.oc.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ZEREGA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia núm. 379, y doña AMANDA GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 379A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
653-v.oc.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHIAPPE (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 304, y doña CARMEN POSE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 114.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 5.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
654-v.oc.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN L. SUGLIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Génova, domiciliado en la calle Vázquez núm. 44, y doña FLORENTINA PERAZZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 106.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
655-v.oc.14.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EXEQUIEL SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Reducto núm. 43, y doña PETRONA BRIGIDA GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Yaguarón número 112.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
700-v.oc.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REIJIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pando núm. 31, y doña GENEROSA TRIGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Fraga núm. 62.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
701-v.oc.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ACOSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz núm. 18, y doña FRANCISCA MORALES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz núm. 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
680-v.oc.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí núm. 63, y doña MARIA VARELA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 63.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
681-v.oc.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO ELHORDOY, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en la calle Guatemala núm. 33, y doña EVANGELINA PIZZI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 33c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
667-v.oc.15.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ROMERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña JOSEFA REY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
668-v.oc.15.

En Colón, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña DOLORES GARCIA, de 22 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
669-v.oc.15.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARUGATI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 57, y doña MARIA CELIA NODARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
691-v.oc.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agricultura núm. 61, y doña CARMEN QUINTERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
682-v.oc.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN LIMA ROBLE, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Rondeau s|n., y doña LIVIA BHREM, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
644-v.oc.13.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ Y GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 286 (Unión), y doña ANGELA LAURINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Piedras Blancas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
688-v.oc.17.

En Maroñas, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MESSERE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Basso, domiciliado en la Chacarita, y doña MARIA A. BUCHICHIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.
645-v.oc.13.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 7 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BESTUTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guadalupe s|n., y doña NICOLASA MARONNE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
692-v.oc.19.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALVO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Ellauri núm. 39, y doña AMELIA MOSQUERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 217.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
670-v.oc.15.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú s|n., y doña ROSA ALBERTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Reducto núm. 153.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
671-v.oc.15.

En el Reducto, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE F. ARIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 184, y doña ADELA BREGANTE OBERTILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 184.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
656-v.oc.14.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGUEL BOLATTINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MANUELA ANTONIA IBARZABAL, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
657-v.oc.14.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en esta sección, y doña ALEJANDRINA IRIARTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
658-v.oc.14.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez núm. 199, y doña EVA GALEAZZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle General Rivera núm. 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
693-v.oc.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN CRESPI, de 23 años de edad, de estado soltero,

de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán (Italia). domiciliado en la calle General Rivera s|n., y doña ELVIA JOSEFINA DOGLIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón núm. 67.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
672-v.oc.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Esperanza núm. 36, y doña ZULEMA DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
659-v.oc.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OYHANCABAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Suárez número 13, y doña LUISA CAPPELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 127.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
660-v.oc.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1909, á las 4 de la arde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRACHET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Vázquez núm. 23, y doña IRENE GAZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
646-v.oc.13.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS VERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 495A, y doña AIDA AMELIA FACELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná núm. 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
702-v.oc.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAZ. de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Chaná núm. 34, y doña ADELAIDA FERREIRA, de 32 años de edad, de estado viuda de Mario Delger, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Chaná núm. 58A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
683-v.oc.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MAGARIÑOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 224, y doña MATILDE DIBBERN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 79.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
684-v.oc.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 122, y doña ISABEL ESTREMADOURO LAGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 592.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
673-v.oc.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MACEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 441, y doña LUISA GIACOBASSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 134B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
674-v.oc.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FARSILLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Paysandú núm. 495, y doña MARIA CARREÑO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paysandú núm. 495A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
675-v.oc.15.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMPONI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno Chico número 618, y doña AMERICA TORRES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 274.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
689-v.oc.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO ARAMBURU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa núm. 72, y doña MARIA MOSQUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná núm. 146.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
685-v.oc.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO REYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Artigas número 188, y doña BRIGIDA GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Artigas
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
676-v.oc.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANAVERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 490, y doña JOSEFA ANGELA MONTOBBIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Berro s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
661-v.oc.14.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANTONIO DAPUETO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos núm. 273, y doña CARMEN GERVASO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 273.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
694-v.oc.19.

20.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORINTO CARAMBULA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la 8.a sección de Cerro Largo, y doña MARIA JULIA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
677-v.oc.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUISA PAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
678-v.oc.15.

JUDICIALES

Alta Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, se cita, llama y emplaza á don Manuel Francisco de Souto, doña Ana de Jesús Souto y don Celestino Celgas ó su sucesión, para que comparezcan á estar á derecho en los autos del intestado Claudio José Dutra, dentro del término de noventa días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 24 de 1909.—*Julián Laguna,* Escribano.
460-v.dic.25.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña *Agustina Etcheverry ó Echeverse de Bidegaray,* á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de *treinta días,* bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Septiembre 29 de 1909.—*Andrés R. Chipito,* Actuario.
482-v.oc.30.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto,* Escribano Público.
279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde la fecha, á la sucesión de don Rudecindo Canosa, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Impuestos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Septiembre 23 de 1909. —*Francisco Sáez,* Actuario.
451-v.dic.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Jaime Cibils é hijos, propietarios de una finca situada en la manzana número 7, solar número 83 de la calle Comercio, del pueblo de Atahualpa de este Departamento, lindando: por el Norte, con el solar núm. 73; por el Oeste, con el solar núm. 82, y por el Este, con los solares números 84 y 85.— Siendo su extensión por el frente á la calle Comercio, de 21 metros y 63 metros de fondo; para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de la referida finca, les ha iniciado la Dirección de Impuestos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.
386-v.dic.10.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don ANGEL DE SIMONE se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Entre los que suscriben, por una parte don Angel de Simone, y por la otra los acreedores de este señor, han resuelto lo siguiente: 1.o Teniendo en cuenta los segundos el malestar de los negocios del deudor señor de Simone, están conformes en aceptar la propuesta que éste les hace, respecto á la forma y plazo, para pagarles sus respectivos créditos. 2.o Consiste esta propuesta ó pedido, en que cada uno de los acreedores haga en sus respectivos créditos una quita de setenta por ciento. 3.o En cuanto á la forma de pago del treinta por ciento restante, se compromete cubrirlo en los siguientes tres vencimientos: *a)* 10 o|o al 30 de Mayo de 1909; *b)* 10 o|o al 30 de Noviembre de 1909; y *c)* 10 o|o al 30 de Marzo de 1910. 4.o Los vencimientos correspondientes á Noviembre de 1909 y á Marzo de 1910, quedan garantizados por la firma comercial Ferradanz y Milano, consignatarios de esta plaza. 5.o Mediante el pago á sus respectivos vencimientos de las tres cuotas preinsertas, los acreedores que suscriben, otorgarán carta de pago por finiquito á favor del señor de Simone. 6.o Los vencimientos indicados en la cláusula tercera, los documentará el señor de Simone, en la forma comercial corriente, en vales para cada uno de los acreedores. 7.o El sellado, para el caso necesario, será repuesto en la forma que lo establece la ley de la materia. Conformes los que suscriben con todas y cada una de las siete cláusulas que preceden, firman la presente en dos copias de un mismo tenor, para un sólo efecto, en Montevideo á los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos nueve.—*Angel de Simone.*—*Ferradanz y Milano.* —Benito Lonatti.—Ameglio, Podestá y Amado.— José Schiavo.—Soto Villarejo Hnos.—Castellanos y Alvarez.—Muñone y Caime.—A. Pérez y Alvarez.— Atilio Pizzo.—Domínguez y Mantero.—Carlos Strata.—José Martino. — Cármelo Rodríguez.—Vanini Hnos.—L. Molinari.—Alcain Hno.—Pedro Duque.— Feliciano Cruz.—Santiago Britos.—Celestino Duque.—Guerra y Valles.—Severiano Guerra.—L. Jude y Cía.—Pedro Las. — Juan P. Lema.—Alvarez Hnos.—Francisco Vilaró.—Antonio Monteverde (hijo).—Juan L. Capurro y Cía.—Juan Salgueiro.— Hijos de G. A. Gamberoni.—R. Parrella y Rubertoni.—Sexto Bonomi.—Lamaison y Villemur.—Modesto Rodríguez. — Consiglieri Hnos.—Ambrossio Gatti.—José Barck.—Enrique Menini.—P. Harriague y Cía.—Eugenio Bezerque y Cía.—Ferradanz y Milano.—J. y A. Tálice Hnos.—Strauch y Cía.— Eugenio Villemur. — Gabriel Varela.—Crédito D. Percontino é hijos, transferido á los señores Ferradanz y Milano. — Crédito de Rodolfo Gimeno y Cía., transferido á los señores Ferradanz y Milano.— Crédito de Engelbert Hardt y Cía., transferido á los señores Ferradanz y Milano.—Crédito de Gibert y Garcé, transferido á los señores Ferradanz y Milano.—Crédito de Destilería Cusenier, transferido á Ferradanz y Milano.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 2 de 1909.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.
541-v.nov.4.

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de los señores *Alvariza y Compañía,* á quienes se refiere el concordato preventivo extrajudicial celebrado y homologado debidamente, para la reunión que tendrá lugar el día doce del corriente á las tres y media de la tarde, con el fin de nombrar nueva Comisión Interventora con las mismas atribuciones de la anterior; debiendo tenerse presente la propuesta hecha á tal respecto por los concordatarios, en cuanto la juzguen conveniente los acreedores. — Montevideo, Octubre 1.o de 1909.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.
499-v.oc.14.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Zaida Carvalho Correa de Coelho, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de partición de los bienes hereditarios promovido en los autos sucesorios de Alfonso José de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.— San Eugenio, Septiembre 25 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
530-v.en.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público: Que en los autos de quiebra seguidos contra el comerciante de "Catalán" (3.a sección de este Departamento), don Eugenio Lopetegui, se ha fijado el día *treinta y uno de Mayo del corriente año,* como el de la efectiva cesación de fuga de Lopetegui.—El informe respectivo y resolución del señor Juez Letrado, se hallan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—San Eugenio, Septiembre 28 de 1909.— *Teófilo M. Real,* Escribano Público.
531-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Moreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Agosto 21 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
326-v.oc.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, y en cumplimiento de los artículos 1557 y 1558 del Código de Comercio, se hace saber al público que *habiéndose declarado en quiebra* al comerciante *don Eugenio Lopetegui,* queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. A la vez se cita á los acreedores del fallido para que dentro del término de *sesenta días* se presenten ante el Síndico don Pedro Conti con los justificativos de sus créditos, so pena de lo que hubiere lugar por derecho.— San Eugenio, Agosto 7 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
252-v.oc.14.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Marciano Martínez y otros, sobre rectificación de partidas se ha dictado la resolución siguiente: Colonia, Septiembre 15 de 1909. —Visto este juicio seguido por don Juan P. Piñeyro, como apoderado de don Marciano Martínez y de sus hijas Isabel Paula, Gregoria, Albina y Julia Sara Martínez, para obtener la rectificación de ciertas partidas de estado civil, la rectificación de los títulos presentados y justificar la posesión notoria del estado civil de doña Magdalena Martínez; Resultando: Que el interesado se presentó á f. 22 denunciando que en la partida de defunción de doña Anastasia Moreau de Martínez ésta figura con el apellido de *Morodo,* y en la partida de casamiento religioso que contrajo con don Marciano Martínez, con el de *Morat* en vez de *Moreau* que es como uno y otro debió escribirse; que en las partidas de bautismo de Isabel Paula, Gregoria y Albina Martínez y en la partida de nacimiento de Julia Sara Martínez, á la madre de aquéllas se le apellida *Morea* en vez de *Moreau,* y á la última se le llama en la partida Sara Juliana en vez de Julia Sara que es como le corresponde.—Al mismo tiempo denunció que en la escritura de compra que el 29 de Mayo de 1883, por ante el escribano don Lorenzo Iribar, efectúa don Marciano Martínez á favor de la nombrada causante, ésta figura en una parte con el apellido de *Morea* y en otra con el de *Moroc,* cuando su verdadero apellido es Moreau; por último denunció también que la partida de bautismo de Magdalena Martínez no se encuentra en los libros parroquiales del Carmelo; Que con el fin de subsanar los errores denunciados solicitó que, previos los trámites de orden, se decretara la rectificación de las partidas y de la escritura, y que asimismo se diese por probada la posesión notoria de hija legítima de los esposos Martínez-Moreau á doña Magdalena Martínez; Resultando: Que con el fin de probar todos los extremos alegados, se ofreció la información de los testigos Felipe G. Lezama, José Sánchez y Rodolfo G. Ferrer, la que fué recibida en legal forma y con citación Fiscal; Resultando: Que el interesado justificó haber hecho las publicaciones de ley con los periódicos que lucen á fs. 35 y 36; Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, éste se expidió favorablemente á lo solicitado; Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos nombrados prueban legalmente los extremos que se trata de justificar; Considerando: Que en estos autos no se ha deducido ninguna oposición y se han llenado todos los requisitos que exige la ley; Considerando lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de Registro del Estado Civil y artículo 1.o de la ley 9 de Julio de 1888; Considerando, respecto á la posesión notoria de estado civil de Magdalena Martínez, que con la información producida se han justificado todos los extremos que exigen los artículos 46, 47 y 48 del Código Civil. Por todos estos antecedentes, se ordena que las partidas de la referencia sean rectificadas en la forma que lo solicita el interesado; que también se hagan las rectificaciones pedidas en el título de propiedad, y por último se declara que en estos autos se ha probado plenamente que doña Magdalena Martínez es hija legítima de los esposos Marciano Martínez y Anastasia Moreau. En consecuencia, háganse las comunicaciones del caso, publíquese la presente resolución en dos periódicos de la Capital, entregándose al interesado los testimonios que lucen de fs. 11 á 16 inclusives, para que los haga anotar por la Dirección del Registro del Estado Civil, y hágase la anotación correspondiente en el título de propiedad. Al 1.er otro si del escrito de f. 39 como pide.—*E. Saavedra.*—En consecuencia, se hace la presente publicación, á sus efectos.—Colonia, Septiembre 20 de 1909.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.
523-v.oc.13.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Damiana y doña Carmen Silva ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Eduviges Silva, á deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.— Durazno, Septiembre 9 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.
446-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Gabriel Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gabriel Gregorio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que por derecho correspon-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

da.—Durazno, Agosto 10 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público. 318-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público. 278-v.nov.15.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á las sucesiones de don Samuel y don Alejandro Laffone, para que concurran ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada por el señor Agente Fiscal sobre cumplimiento de contrato, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal.—Maldonado Agosto 4 de 1909. —*Federico de Medina,* Escribano Público. 319-v.nov.24.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don Lorenzo Márquez de Souza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Igualmente se emplaza al albacea don Buenaventura Márquez, para que dentro del mismo término se presente á ejercer sus derechos.—Rivera, Octubre 2 de 1909.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público. 529-v.nov.10.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se cita y emplaza á los señores don Manuel C. de los Santos, Elvira de los Santos de López y Andrés de los Santos, para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí ó por apoderado en forma ante este Juzgado, á hacer la manifestación á que se refiere el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio que les ha iniciado don Federico de los Santos, por jactancia. Y á los fines de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 21 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Actuario. 336-v.nov.30.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Los que suscriben participan que por escritura pública autorizada por el escribano don Francisco Faig, el día 9 del corriente, don Jaime Tomás, propietario del establecimiento de restaurant, café y despacho de bebidas, denominado "La Gran Peña", sito en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina Brecha, y don Francisco Corbacho, han firmado un contrato de sociedad para continuar el mismo negocio. La nueva firma será Tomás y Corbacho. El pasivo de la casa hasta la fecha de firmarse el contrato, quedó á cargo exclusivo del señor Tomás.—Montevideo, Octubre 11 de 1909.—*Jaime Tomás.—Francisco Corbacho.* 543-v.nov.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Enrique García y José García, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 207, esquina San Eugenio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1909.—*Juan P. Capdevielle.* 540-v.nov.4.

Separación de socio

Participamos al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, yo, José Fernández Ayestarán, he vendido á mi señora madre doña Josefa Ayestarán de Fernández, la parte que tenía en la sociedad con don Nicolás Ayestarán en el cambio y compraventa de alhajas establecido en la calle San José núm. 15A, con el activo y pasivo que me correspondía en la misma, y que giraba bajo la razón social de J. Fernández Ayestarán y Cía. La señora Josefa Ayestarán de Fernández y Nicolás Ayestarán, hacen saber también, que la casa de cambio continuará las mismas operaciones que hasta el presente, bajo la razón social de Viuda de J. Fernández y Cía., cuya firma será llevada por el socio Nicolás Ayestarán.—Montevideo, Octubre 9 de 1909. — *José Fernández Ayestarán.—Josefa Ayestarán de Fernández.—Nicolás Ayestarán.* 539-v.nov.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la firma comercial Alonso y Domínguez, que teníamos establecida y que giraba con los negocios de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Colón núm. 1, y en los ramos de despacho de bebidas y venta de cigarros no habanos, en la misma calle Colón núm. 25, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ambos establecimientos el socio don Ricardo Domínguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*José Angel Alonso.—Ricardo Domínguez.* 536-v.nov.3.

Disolución de sociedades

Do acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, de común acuerdo y por ante el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha hemos firmado un compromiso de disolución en las sociedades que tenemos establecidas en esta ciudad, en los ramos de construcción de obras de albañilería y otra de fábrica de baldosas, quedando el activo y pasivo de la primera á cargo de Constantino Minetti, y el activo y pasivo de la segunda á cargo de Constantino Minetti y Antonio Mauro.—San José, Octubre 7 de 1909.—*Celestino Squilario.—Constantino Minetti.—Antonio Mauro.* 528-v.nov.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Piñeiro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes núm. 351 esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 7 de 1909.—*José Isero.* 521-v.oc.30.

Al público

Por escritura que hoy autoriza el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, la señorita María Bula ha prometido vender á los señores Ramón Core y Marcelino Secco, el restaurant que tiene establecido en la Tablada y que había adquirido de Ezequiel Grajales y Cía.; y los señores Esteban y Marcelino Secco han prometido vender á Aurelio Balbín, la carnicería que tienen establecida en la casa núm. 65 de la calle Continuación Agraciada. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores de dichas personas ó de la razón Ezequiel Grajales y Cía., ó de cualquier otra manera con interés en dichos comercios, se presenten en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata, dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos, pasado cuyo término los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Octubre 7 de 1909.—*María Bula.—Esteban y Marcelino Secco.* 512-v.oc.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Juan y Felipe Marchese las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones núm. 405 esquina Minas núm. 281, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 6 de 1909.—*Alejandro Chetrasco.* 519-v.oc.30.

Venta de carnicería

Participamos al comercio y al público que, con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), hemos vendido al señor don Juan Pam la casa de comercio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la Villa del Cerro, calle Chile entre Inglaterra y Norte América. De acuerdo con la ley respectiva hacemos la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten al domicilio arriba expresado á recibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Octubre 6 de 1909.—*Silvestre Mariño.—José Pérez.* 524-v.oc.30.

Venta de despacho de bebidas

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Bernardo García Garrido el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos que tengo establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata, lo que hago presente á los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 6 de 1909.—*Manuel Rego.* 514-v.oc.29.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber que he vendido á los señores Rapetti hermanos el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, situado en Libertad, Departamento de San José. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho á ese negocio, deben presentarse en el mismo local dentro de 30 días de la fecha.—Montevideo, Octubre 6 de 1909.—*Agustín L. Rivara.* 518-v.oc.29.

Venta de despacho de bebidas

Hago saber al comercio que he prometido vender al señor Fernando N. Velati, mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, establecida en el Boulevard Artigas esquina Fortuna, de esta ciudad. Todo el que tenga cuentas que reclamar, se presentará dentro del plazo de 30 días que marca la ley.—Montevideo, Octubre 6 de 1909.—*Adela Balduini.* 517-v.oc.29.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber al público que con fecha 27 de Septiembre ppdo., se disolvió la sociedad que bajo la firma de Serrano y Berro giraba en esta plaza al frente de la Librería de la Universidad, establecida en la calle 25 de Mayo número 260, quedando el socio Luis Carlos Berro al frente de la casa, por lo cual se emplaza á los acreedores de la misma en el término de treinta días.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Serrano y Berro.* 515-v.nov.5.

Disolución y constitución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada el 1.o del corriente por el escribano don Lorenzo Marques, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Musto y Cía., habiendo constituído los señores Ricardo García Monjardín é hijos, Víctor Gabaldo y Carlos Odino una nueva sociedad que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquella y que girará bajo la firma de García, Gabaldo y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*García, Gabaldo y Cía.* 511-v.nov.5.

Venta de fonda y billar

Participo al comercio y al público que he vendido á favor de los señores Lema y Hno., la fonda y billar que tenía establecida en Guadalupe (Canelones), quedando dichos señores á cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Guadalupe, 5 de Octubre de 1909.—*Domingo Alberti.* 505 v.oc.28.

Biógrafo París

En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación: Que con fecha 5 de Noviembre próximo he prometido vender al señor José B. Tutzó, mi Biógrafo París, sito en la Plaza Independencia, de esta ciudad, con todos sus materiales allí existentes.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Juan J. Font.* 506-v.nov.4.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en esta fecha he vendido á don Domingo Domínguez, la carbonería que tengo establecida en la calle Reconquista núm. 73. A los efectos de la citada ley, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, 5 de Octubre de 1909.—*Albino Domínguez.* 509-v.nov.4.

Venta de café y confitería

Al público y al comercio hacemos saber que hemos vendido á don Sebastián Taltavull, el negocio de café y confitería sito en la calle Agraciada números 391 al 395. Todos los que se consideren acreedores deberán presentarse en el mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro del plazo de 30 días como fija la ley, haciéndose estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 5 de 1909. —*Romualdo Freigedo.—Edelmiro Freigedo.* 510-v.oc.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Domin-

go A. Novoa y don José Rodríguez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Orillas del Plata núm. 638, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 4 de 1909.—*Francisco Gasparini.*

501-v.oc.27.

Al comercio

Hemos vendido á favor de los señores F. Clarfeld y Cía., todas las mercaderías de nuestra casa comercial de esta plaza, instalada en la calle Rincón números 242 á 246, quedando á nuestro cargo todos los créditos activos y pasivos con los que seguiremos en el mismo domicilio citado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1909.—*Schoon, Ludeke y Cía.*

504-v.oc.27.

Venta de carbonería y puesto

Habiendo prometido vender á don Francisco Suárez el comercio que en el ramo de carbonería y puesto de verduras tengo establecido en la casa número 92 de la calle Orillas del Plata, los que se consideren acreedores ó de cualquier otra manera, con interés en dicho comercio, deberán presentarse en el mismo dentro de treinta días, pasado cuyo término el comprador quedará exento de responsabilidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1909.—*Eliseo Varela.*

513-v.oc.29.

Venta de despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Bueno, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente y Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescibe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 1.o de 1909.—*Eduardo Sburlatti.*

497-v.oc.26.

Restaurant vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Ruperto Fernández y Juan Baltar, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Rondeau núm. 238, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 1.o de 1909.—*Nicomedes Alonzo.*

495-v.oc.24.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José M. Vila, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande núm. 78, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*Juan Cattivelli.*

491-v.oc.24.

Venta de casa de comercio

A los efectos legales, hago saber al público que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Eduardo Vero, he prometido vender á don Julio S. Triay la casa comercial, denominada "Café y Restaurant Momus", que tengo establecida en la calle Andes núm. 117A. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la misma casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos, dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*José Sindín.*

493-v.oc.24.

Venta de lechería

Al comercio y al público se hace saber que don Rodolfo Spigno ha prometido vender á don Ramón Iglesias, el negocio de lechería establecido en esta Capital, casa calle Ituzaingó núm. 61A, con los útiles y enseres que contiene dicho negocio. Quien se considere acreedor del negocio á cualquier título, se le ruega se presente en la misma casa, dentro del término de 30 días, contados desde hoy, pues pasado ese plazo el comprador no se responsabilizará por obligación alguna. — Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*Rodolfo Spigno.*—*Ramón Iglesias.*

486-v.nov.1.o.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores don César Voarino y don Carlos Ghisolfi, mi casa de comercio establecida en la calle Cerro Largo núm. 598 esquina Defensa. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que se presenten dentro del término de 30 días todos los que se consideren mis acreedores á cobrar sus créditos.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*Carlos Demarchi.*—*Carlos Ghisolfi.*—*César Voarino.*

488-v.nov.1.o.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Lorenzo González, el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Paysandú núm. 282 esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*Juan B. Mazzino.*

489-v.oc.23.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Rafael Marasco el 16 de Septiembre, ponemos en conocimiento del comercio y del público que se ha rescindido el contrato de sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Francisco Cosentino, Massa y Musto, quedando con el activo y pasivo don Francisco Cosentino. En cumplimiento de la ley, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1909.—*Francisco Cosentino.* — *Luis Massa.*—*Fidel Musto.*

477-v.oc.28.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos firmado promesa de venta de las existencias de nuestra casa comercial, que gira en esta plaza de Rivera bajo la razón social de Vargas, Santos y Cía., á favor de los señores Meyel y Lay, debiendo, en su consecuencia, presentarse nuestros acreedores á hacer efectivo el cobro de sus respectivos créditos, dentro del término de treinta días.—Rivera, Septiembre 27 de 1909.—*Vargas, Santos y Cía.*

487-v.nov.1.o.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Jesús Morgadanes, las existencias de mi casa de negocio, denominada "Carnicería de la Victoria", situada en la calle Continuación Agraciada núm 142 (Cuchilla Juan Fernández). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 27 de 1909.—*José Borsani.*

466-v.oc.27.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.o	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.o	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 9..	Curupí — Salto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 13	Migues — Canelones..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó..	V.	31 de Agosto 1910
2.o	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.o	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.o 1—Mont'deo	M.	31 de Octubre 1909
2.o	Idem 2.o grado..	Id. 2.o grado N.o 29—Id......	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Idem 1.er grado.	Id. 2.o grado N.o 30—Id......	M.	31 de Diciembre 1909.
1.o	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 8..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Sandú — Flores..............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Llovederas — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Tala de Garreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 1	Ciudad de Rocha.............	V.	30 de Octubre 1909
1.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	1.er grado N.º 6	Paysandú (ciudad)...........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Octubre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Ciudad del Salto.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
2.º	2.º grado núm. 3	Villa de Soriano — Soriano....	V.	20 de Octubre 1909
1.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
2.º	5 Ayud'tías 3.r gdo	Escuelas 3.r gdo. N.os 1 y 2—Mont.	M.	15 de Octubre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Marzo 1910
1.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores............	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

507-perm.625. *El Secretario General.*

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que según escritura de fecha 24 del corriente mes, suscripta en José Batlle y Ordóñez por ante el escribano don Polidoro Pereyra y Alvariza, ha quedado disuelta la sociedad comercial y civil que teníamos en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., establecida en Sauce de Olimar Chico (Departamento de Minas), bajo la firma social de Bacelo y Acosta, quedando el activo y pasivo á cargo de don Honorio Acosta y don Nemesio Ruíz, quienes bajo la razón de Ruíz y Acosta continuarán los mismos negocios que su antecesora.—Montevideo, Septiembre 27 de 1909.—*Honorio Acosta.—Sergio Bacelo.*

465-v.oc.27.

Venta de carbonería y puesto

Participo al público y al comercio que he vendido á don Antonio Esmoris, la carbonería y puesto situado en la calle Domingo Aramburú números 208 y 210, quedando á cargo del comprador el activo y pasivo de la misma. Y á los efectos que hubiere, se hace la presente publicación por el término de 30 días como lo manda la ley.—Montevideo, Septiembre 27 de 1909.—*Benito Castro.*

467-v.oc.27.

Venta de casa de comercio

Hago saber que con esta fecha y ante el escribano don Solano A. Riestra, he vendido al doctor don Manuel E. Tiscornia mi casa de comercio en el ramo de comestibles y vinos, situada en la calle Carmen núm. 146. Los que se consideren mis acreedores pasarán á reclamar sus créditos, con los justificativos del caso, á la casa calle Yaguarón núm. 289.—Montevideo, Septiembre 27 de 1909.—*Ricardo Suárez.*

470-v.oc.20.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de los señores don Domingo Calvano y don Marcos Zubelzú, todas las existencias de mi casa de negocio, sita en esta Villa. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en mi indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—San Eugenio, Septiembre 26 de 1909.—*Cándido Morisio.*

522-v.nov.6.

Venta de despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Veiro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pagola núm. 77, esquina Democracia núm. 73, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 26 de 1909.—*Saverio Mangini.*

473-v.oc.21.

Al público y al comercio

Hago saber que en esta fecha y según convenio celebrado entre nosotros y los acreedores de la firma que represento, he convenido con don Juan Fco. Ojero, venderle á este señor la casa de comercio que bajo la razón de Manuel Báez y Cía., gira en el Departamento de Minas, en el paraje denominado "Paso de la Calera", quedando el señor Ojero á cargo del activo y pasivo de dicha casa, según el convenio referido, haciéndose esta publicación por el término de 30 días, á los efectos de la ley de la materia, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Septiembre 26 de 1909.—*Manuel Báez y Cía.*

469-v.oc.20.

Venta de farmacia

Por documento de fecha 22 del corriente, prometí vender á don Enrique Herrero, las existencias y útiles de la farmacia que tengo establecida en la calle Victoria esquina San Juan, en este pueblo de San Gregorio. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á mis acreedores para que concurran al local en que está la farmacia, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, á recibir el importe de sus créditos.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 25 de 1909.—*Eulogio de los Reyes* (hijo).

492-v.nov.2.

Venta de tambo

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Pedro Bilhere el establecimiento de tambo que poseo en el Miguelete, de este Departamento, citando á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus respectivas cuentas en la fonda de don Arturo Frioni, calle Orillas del Plata núm. 123, á fin de serles satisfechas.—Montevideo, Septiembre 24 de 1909.—*María Schabiague de Bordalt.*

456-v.oc.17.

Venta de café y cervecería

Participamos al público y al comercio que, por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos vendido á los señores don Julio H. Soñora y don Baldomero Rela, nuestra casa de comercio denominada Café y Cervecería "Saturno", situada en la Avenida de la Paz números 216 y 218 y Plaza Libertad números 4 y 5. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada escribanía, dentro del término de treinta días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 24 de 1909.—*Miguel Etchemendy.—Gerónimo Cancela.*

457-v.oc.17.

Venta de restaurant

Participamos al comercio y al público en general que, con esta fecha, don Gerardo Sasso ha contratado vender al señor don José Barcia todas las existencias de su casa de negocio en el ramo de restaurant, denominado "El más moderno", que tenía establecido en la Plaza Independencia número 17A (costado Norte), siendo de cargo del vendedor el pasivo que hubiera hasta la fecha, por lo cual se cita á todos los acreedores para que en el término de 30 días se presenten en el local indicado.—Montevideo, Septiembre 23 de 1909.—*Gerardo Sasso.—José Barcia.*

454-v.oc.24.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Miguel Bardanca, la casa de comercio que en el ramo de compra y venta de artículos usados, tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

núm. 83. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento á hacer efectivos sus créditos, dentro de 30 días.—Montevideo, Septiembre 23 de 1909.—*Antonio Suárez.*

455-v.oc.24.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Eusebio González, todas las existencias que constituyen mi casa de comercio establecida en San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó, convocando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten á cobrar sus respectivos créditos dentro del término de treinta días contados desde la fecha, y pasados los cuales el comprador quedará exonerado de toda responsabilidad.—San Fructuoso, Septiembre 22 de 1909.—*Francisco Risso.*

450-v.oc.15.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Aparicio Umpierre, las existencias de mi casa de comercio, sita en la villa de Rivera, calle Sarandí números 27 y 29. Los que se juzguen acreedores de dicha casa comercial, pueden presentarse á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días, como lo manda la ley.—Rivera, Septiembre 22 de 1909.—*Juan Fco. Olivera.*

476-v.oc.29.

Separación de socio

Hago saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don Dionisio Coronel, con fecha 19 del corriente, he prometido en venta á la sociedad Gazzano, Garbarino y Cía., la parte que como socio me corresponde en la misma. En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Villa de la Unión, Septiembre 22 de 1909.—*Cristóbal Valentín.*

453-v.oc.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Hilario Gutiérrez, toda la parte que en mi calidad de socio me pertenece en el establecimiento de tambo que tengo establecido con dicho señor Gutiérrez, en este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, dentro del término de treinta días, contados desde hoy.—Montevideo, Septiembre 22 de 1909. —*Alberto Penzado.*

441-v.oc.14.

Venta de farmacia

En escritura autorizada por el escribano don Francisco Fariña, en esta fecha, José María Gondra vendió á Enrique Herrero todas las existencias, útiles y créditos de la farmacia que tiene establecida en la calle General Artigas, de este pueblo, ó sea el activo de ella, quedando obligado el comprador Enrique Herrero á satisfacer el pasivo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los acreedores del vendedor José María Gondra, para que en el plazo de treinta días se presenten en la farmacia con los justificativos correspondientes á recibir el importe de sus créditos.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 21 de 1909.—*José María Gondra.*—*Enrique Herrero.* 452-v.oc.16.

Al público y al comercio

Hago saber que he convenido con don Dalmiro A. Bergara venderle todas las existencias de mi casa de comercio, establecida en esta Villa. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores pasen por la referida casa á cobrar sus créditos dentro de treinta días, después de los cuales quedará exonerado de toda obligación el comprador.—Las Piedras (Departamento de Canelones), Septiembre 21 de 1909.—*Juan P. Michitti.* 443-v.oc.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde la fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que para la elaboración de pan y bizcochos teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Reconquista números 131 y 133, y la que giraba bajo la razón social Iglesias y Pardo, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Jose Pardo, que continuará el giro bajo su sola firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 21 de 1909.—*José Pardo.*—*Antonio Iglesias.*

448-v.oc.15.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Beuzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey Josefa
Rey y Cía. Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varin.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borió Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
León J. Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dulá
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbó Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

357-perm.-1016.

Venta de restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Manuel Rosales, nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant, denominado "Flor del Día", situada en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 181. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal núm. 171A, dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Septiembre 21 de 1909.—*Francisco Alvarez.—Francisco Corbacho.—Julián Dopeso.*

444-v.oc.14.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al público que he vendido á don Manuel Lopeteguy, la casa de comercio que tengo en Las Cañas, 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, y que antes giraba bajo la razón social de Juan A. Olivera y Ferreira. A los efectos de la establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, pidiendo á los acreedores se presenten dentro del término que la misma ley señala. — Las Cañas, Septiembre 20 de 1909.—*Juan A. Olivera.*

462-v.oc.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio en particular y al público en general que, por escritura autorizada el 19 del corriente Septiembre por el escribano don Pedro José Saralegui, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que era propietaria del café y despacho de bebidas "Black Prince", habiendo quedado el señor Amancio Pérez á cargo de dicho negocio con el activo y pasivo correspondiente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 20 de 1909.—*Amancio Pérez.—José Entrerrios.*

442-v.oc.14.

Venta de lechería

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Rufino Martínez, el negocio de lechería situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 696. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro del término de treinta días, á contar de la fecha y con el fin de ser pagados.—Montevideo, Septiembre 20 de 1909.—*Ramón Bustamante.*

436-v.oc.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Dalmazzo, las existencias de mi negocio sito en la Avenida General Flores, frente al horno del señor Andrés Deus, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 20 de 1909.—*José Facal.*

434-v.oc.21.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he contratado vender á los señores Fernández y Cía., las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en el ramo de almacén, denominado "El Domador", establecido en esta ciudad en la calle Daymán esquina Lavalleja. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse á hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del plazo de 30 días, vencido el cual quedarán los compradores exentos de toda responsabilidad. — Salto, Septiembre 18 de 1909.—*Miguel Fernández.*

520-v.nov.6.

Venta de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Juan M. Paradelo, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tenemos establecida en esta ciudad, calle 2.a Uruguayana núm. 90, esquina General Farías. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten dntro de 30 días en el domicilio expresado á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Septiembre 18 de 1909.—*Domingo Ferrari.—José Beltramoni.*

435-v.oc.13.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Martignoni y Spotti, quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia del señor Juan J. Martignoni, el que se hará cargo del activo y pasivo de la misma.—Colón, Septiembre 13 de 1909.—*Juan J. Martignoni.—Ambrosio Spotti.*

432-v.oc.19.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura pública ha quedado disuelta la sociedad comercial que en "Las Cañas", 6.a sección del Departamento de Durazno, giraba bajo la razón social de Mautone y Frahm, quedando á cargo exclusivo de don Antonio Mautone el activo y pasivo de la extinguida sociedad.—Las Cañas, Septiembre 18 de 1909. —*Antonio Mautone.—J. Carlos Frahm.*

431-v.oc.19.

Venta de casa de comercio

Participo que he vendido á don José Granja, todas las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón núm. 62. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 17 de 1909.—*Francisco Forte.*

427-v.oc.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Félix Chinelli, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pedernal número 56, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 15 de 1909.—*Manuel Castro.* 417-v.oc.16.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que, con esta fecha y ante el escribano don Manuel J. Otero, el primer firmante vendió al segundo la casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y ferretería, establecida en la Coronilla (8.a sección del Departamento de Rivera), por lo que desde esa fecha, el activo y pasivo quedó perteneciendo al infrascripto Juan Felipe Castro. A los efectos del artículo 1.º de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que en el término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho contra alguno de los firmantes.—Coronilla (Rivera), Septiembre 13 de 1909.—*Alejo García.—Juan Felipe Castro.* 468-v.oc.27.

Disolución de sociedad

Participamos al público que, por escritura otorgada con esta fecha por el escribano don Fernando Antía ha quedado, de común y amistoso acuerdo, disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Realini y Zunini y con la denominación "La Palma", Plaza Libertad, de esta ciudad, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Alberto Realini. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Salto, Septiembre 11 de 1909.—*Leopoldo Zunini.—Alberto Realini.*

422-v.oc.17.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don Andrés Sóñora en fecha 5 del corriente, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en Puntas de Espinillo (Departamento de Soriano), bajo la razón de Leys y Navia, y se hicieron cargo del activo y pasivo de la misma don Hilario y don Ginés Navia y don Floro Landaburo, la cual girará bajo la firma Navia y Cía. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Puntas de Espinillo, Septiembre 5 de 1909.—*Juan Leys.—Hilario Navia.*

424-v.oc.18.

Disolución de sociedad

Con esta fecha, los abajo firmados hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Acosta, ha quedado disuelta amistosamente la sociedad que habíamos constituído con fecha 20 de Agosto del corriente año.—Montevideo, Septiembre 4 de 1909.—*Enrique M. Martín.—Jesús Vinagre.*

438-v.oc.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que según escritura de fecha 1.o de Septiembre del corriente año, suscripta en este paraje por ante el escribano don David O. Bucheli, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., teníamos establecida en las Puntas del Yí, Departamento de Florida, bajo la firma de Bacelo Hnos. y Cía., quedando su activo y pasivo á cargo de los socios don Francisco Sergio y don Aurelio Bacelo, quienes bajo la razón de Sergio y Bacelo continuarán los mismos negocios que su antecesora.—Puntas del Yí, Septiembre 2 de 1909.—*Sergio y Bacelo.*

423-v.oc.17.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Garabelli, las existencias del despacho de bebidas y peluquería de mi propiedad, situado en la Avenida General Flores núm. 630. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ruego á todos los que se consideren acreedores de la referida casa, se presenten dentro del término que marca la antedicha ley.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.—*R. P. Andión.* 425-v.oc.18.

Al comercio

Con esta fecha he vendido á don Enrique A. Cornú las máquinas del taller de carpintería y mueblería que tengo establecida en la calle Rivera números 283 al 287 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 30 de 1909. —*José Tarasco.* 490-v.23.oc.

Imprenta del Diario Oficial—Solis 69.